



PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Índice de contenido

Sección Única Objetivos del Presupuesto de Egresos del municipio

Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De las erogaciones

Capítulo III. De los servicios personales

Capítulo IV. De la deuda pública

Título segundo. De los recursos federales

Capítulo único. De los recursos federales transferidos al municipio

Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)

Capítulo único. Disposiciones generales

Transitorios

Anexo I. Analítico de Ingresos a nivel: Concepto

Anexo II. Analítico de Egresos a nivel: Partida Específica

Anexo III. Entidades Paramunicipales

Anexo IV. Integración FORTAMUN a nivel: Unidad Responsable - Capítulo

Anexo V. Integración FAISM a nivel: Unidad Responsable - Capítulo.

Anexo VI. Proyecciones de Finanzas Públicas

Anexo VII. Resultados de las Finanzas Públicas

SECCIÓN ÚNICA

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

El presente presupuesto de Egresos del Municipio, se pretende alinear con los objetivos que se definan en el Programa de Gobierno 2018-2021, mediante el cual se asegurará que las políticas públicas y programas presupuestales respondan a las necesidades de la sociedad, bajo una visión clara del desarrollo del municipio, incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos e ingresos públicos en la atención de las prioridades y demandas ciudadanas; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas involucrando la participación corresponsable de la sociedad.

En cumplimiento al artículo 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente documento considera un presupuesto de egresos en equilibrio con los ingresos públicos.

De igual forma, conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presupuesto de egresos que se presenta, buscará ser congruente con lo que establezca el Programa de Gobierno 2018-2021 y con el Plan de Desarrollo Municipal.

Bajo estos preceptos normativos, los objetivos de la política de gasto para 2019 que se proponen son:

- Incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos públicos.
- Maximizar la generación de valor público, potenciando el impacto social de los bienes y servicios públicos entregados a los celayenses.
- Mantener la estabilidad de las finanzas públicas, generando las condiciones favorables para el crecimiento económico y desarrollo social.

Las estrategias que se estarán implementando durante el 2019, para el logro de los objetivos planteados son:

- Focalizar el gasto público al cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el programa de gobierno y los programas presupuestales.
- Asignación de recursos con base en criterio de resultados, impacto social, contribución al combate a la pobreza y rezago social, así como concurrentes con recursos federales y/o estatales.
- Administrar los recursos públicos bajo principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Seguimiento y control del ejercicio del gasto público con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019 autorizado por el Ayuntamiento.
- Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad de las finanzas públicas.
- Mantener sistemas de información armonizados, homogéneos, articulados conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones a las tareas del gobierno, para hacer más eficiente su operación y brindar un servicio innovador a la ciudadanía.
- Maximizar los recursos públicos, mediante la implementación de criterios de racionalidad y austeridad presupuestal, y de manera particular, continuar con la estrategia de ajustar los niveles salariales de las Dependencias y Entidades.

Las metas a lograr con la propuesta de gasto público para el ejercicio 2019 son:

- Ejecución en tiempo y forma de los programas y proyectos de inversión, entregando de manera oportuna los bienes y servicios públicos que atiendan las necesidades más sentidas de la sociedad.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio asignadas al Municipio.
- Integrar en tiempo y forma los informes financieros trimestrales y la Cuenta Pública anual en los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- Consolidar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), articulando las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios que valoren de manera objetiva la consistencia de la estrategia de intervención pública, la ejecución en tiempo y forma de los recursos públicos y el logro de resultados de programas y proyectos.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en este documento se desglosan los resultados de gasto público por el periodo 2016-2017, la estimación de cierre para 2018, así como las proyecciones de gasto para el periodo 2020-2022, considerando para tal efecto, un equilibrio con los ingresos públicos proyectados para dicho periodo.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico. Durante 2017, el PIB de México creció 2.0%, impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

Para 2018 y 2019, se estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Así mismo se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico. Por último, se espera que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, se anticipa que en 2018 el PIB de México crezca entre 2.0 y 3.0%. Para 2019, se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como su objetivo de inflación.

En ese sentido y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se describen los riesgos relevantes de las finanzas públicas, en los siguientes términos:

- Vulnerabilidad en materia de ingresos público. El principal riesgo es contar con menores recursos públicos con relación a lo proyectado, principalmente por menores transferencias federales ante una menor recaudación federal.

- La acción de mitigación que se considera es proyectar un escenario de gasto que no considere ingresos con comportamiento irregular como los derivados de recursos federales no previstos en el Presupuesto de Egresos para la Federación.
- En lo que respecta al gasto público, y derivado de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, un riesgo que presenta el gasto público es el reintegro de transferencias federales etiquetadas que al cierre del ejercicio del 2019 no se hayan devengado o comprometido.

Ante este riesgo, se identifican las siguientes acciones de mitigación:

- Un seguimiento puntual y oportuno a la aplicación del gasto público a fin de identificar desviaciones del mismo con respecto a lo calendarizado y poder implementar las correcciones necesarias.
 - Orientar el gasto público hacia proyectos de inversión preparados, para que su ejecución se realice en tiempo y forma.
 - Incrementar la capacidad de gestión de los recursos federales por convenio, a fin de que la radicación de los recursos se realice en el primer semestre del año.
 - Implementar mecanismos de coordinación intergubernamentales, a fin de mejorar la eficacia de los procesos de contratación y ejecución de los recursos públicos.
 - Con base en el desafiante entorno económico nacional e internacional que se planea para 2019, asociados a factores económicos, financieros y políticos, se estima que los riesgos que podría enfrentar el municipio en materia de deuda pública y calidad crediticia serían:
-
- **Incremento considerable en las tasas de interés.**

Para el crédito vigente contratado por el Ayuntamiento 2015-2018, el cual constituye la deuda pública municipal, y que en su contratación se estableció a una tasa de interés variable; un incremento considerable en las tasas de interés pudiera provocar que el presupuesto estimado para cubrir el costo financiero de la deuda pública no sea suficiente.

Este riesgo se clasifica como externo y sobre el cual el Gobierno Municipal no puede incidir de manera directa por lo tanto las acciones para la mitigación y el riesgo que se consideran son las siguientes:

- Monitorear el comportamiento de las tasas de interés
- Considerar un margen razonable de la estimación de presupuesto con base en las proyecciones de las tasas de referencia.
- Como última opción, se solicitaría ampliar el presupuesto a fin de hacer frente a las obligaciones de pago.

Aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos que aquí se presenta.

Parte fundamental del presente presupuesto, se centra en la búsqueda de la paz social, promoviendo que gobierno y sociedad trabajen de la mano siendo corresponsables de la seguridad pública del municipio. Y que para ese fin, inicialmente para el ejercicio 2019, se están destinando \$ 337,015,380 (Trescientos treinta y siete millones quince mil trescientos ochenta pesos M.N.), concentrados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección General de Policía.

Otro aspecto importante a destacar del presupuesto que se presenta, es la implementación de un programa intensivo de mantenimiento y bacheo de las vialidades y calles de la ciudad, y para lo cual se están destinando \$ 24,453,000 (Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres pesos M.N.)

Por lo que respecta a la prestación de servicios públicos municipales y particularmente al servicio de alumbrado público, este gobierno municipal, ha establecido una programa de sustitución de luminarias, para los tres años de

gestión, con el cuál se pretende mejorar la iluminación de la ciudad coadyuvando a la seguridad pública con calles y espacios públicos mejor iluminados, y que para el ejercicio 2019, se están considerando una inversión para este rubro de \$ 14,080,000 (Catorce millones ochenta mil pesos M.N.)

Finalmente, y en contribución al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas que requieren de mayor atención en materia de desarrollo social y humano, se están destinando recursos por el orden de los \$ 22,200,000 (Veintidós millones doscientos mil pesos M.N.), a través de los diversos programas que maneja la Dirección de Desarrollo Social.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del municipio, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Gobierno 2018-2021.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adefas:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- II. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- III. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- IV. **Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas unidades administrativas.
- XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. **Entidades Paramunicipales:** Aquellas integradas por los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

- XV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos que constituya el Ayuntamiento, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.
- XVI. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, así como aquellas erogaciones que se destinan a los pagos que se deriven de la contratación de proyectos de prestación de servicios en términos de la Ley de Proyectos de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XVII. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.
- XVIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XIX. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXII. **Subsidios:** Recursos públicos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXIII. **Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXIV. **Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.
- XXV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, se observaran las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social;
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

Artículo 5. La información que en términos del presente Presupuesto deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Celaya, Gto., importa la cantidad de **\$ 1,819,090,049** y si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren

insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el presente Presupuesto, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	579,761,758.91
5	Recursos federales	1,002,762,102.34
6	Recursos estatales	67,235,116.60
7	Otros recursos	169,331,071.15
Total presupuesto de ingresos		1,819,090,049.00

Para la integración del pronóstico de ingresos públicos, y atendiendo al panorama financiero que deriva del entorno económico nacional, se buscaron opciones que permitan el fortalecimiento de las finanzas municipales incidiendo lo menos posible en el costo de los servicios municipales, de tal forma que el presente presupuesto contiene de manera general el aumento correspondiente al factor inflacionario esperado para el siguiente ejercicio fiscal, el cual, conforme a los criterios establecidos por el Congreso del Estado de Guanajuato es de **4 por ciento**.

Nota: El desglose de los ingresos a nivel concepto, se integra como **Anexo I**

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	1,320,006,829.18
2	Gasto de Capital	404,453,304.91
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	49,703,115.31
4	Pensiones y Jubilaciones	44,926,799.60
Total presupuesto de egresos		1,819,090,049.00

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	719,886,688.69
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	277,545,006.22
1131	Sueldos Base	64,870,081.69
1132	Sueldos de confianza	212,674,924.53
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	85,261,607.00
1212	Honorarios asimilados	84,736,607.00
1221	Remuneraciones para eventuales	525,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	75,401,368.69
1321	Prima Vacacional	15,891,803.69
1322	Prima Dominical	1,138,500.00
1323	Gratificación de fin de año	53,995,128.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	4,375,937.00
1400	Seguridad Social	138,280,621.66
1413	Aportaciones IMSS	80,614,196.37
1421	Aportaciones INFONAVIT	25,742,208.13
1431	Ahorro para el retiro	26,524,217.16
1441	Seguros	5,400,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	143,051,585.12
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	3,951,538.70
1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	14,400,000.00
1531	Prestaciones de retiro	661,535.00
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	28,080,598.14
1591	Asignaciones adicionales al sueldo	2,268,000.00
1592	Otras prestaciones	90,070,225.78
1593	Despensas	3,619,687.50
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	346,500.00
1711	Estímulos por productividad y eficiencia	346,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,885,036.80
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	8,974,685.00
2111	Materiales y útiles de oficina	1,674,600.00
2112	Equipos menores de oficina	594,050.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,427,535.00
2131	Material Estadístico y Geográfico	80,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
2151	Material impreso e información digital	37,000.00
2161	Material de limpieza	845,500.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	162,000.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	4,152,000.00
2200	Alimentos y utensilios	4,540,000.00
2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	250,000.00
2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,985,000.00
2221	Productos alimenticios para animales	1,305,000.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	60,000.00
2312	Material agropecuario	60,000.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	450,000.00
2391	Otros productos	450,000.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	17,423,000.00
2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	14,000.00
2421	Materiales de construcción de concreto	1,716,500.00
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	7,500.00
2441	Materiales de construcción de madera	40,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	15,645,000.00
2471	Estructuras y Manufacturas	22,173,350.00
2481	materiales complementarios	15,000,000.00
2491	Materiales diversos	7,173,350.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,852,000.00
2511	Sustancias químicas	60,000.00
2521	Fertilizantes y abonos	47,000.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	1,050,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,560,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	35,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	59,827,500.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	21,000,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	38,757,500.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	70,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	24,303,170.00
2711	Vestuario y Uniformes	21,772,170.00
2721	Prendas de seguridad	1,855,000.00
2722	Prendas de protección personal	56,000.00
2731	Artículos deportivos	20,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	600,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	1,785,551.80
2821	Cartuchos y armamentos	310,000.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
2831	Prendas de protección para seguridad pública	1,475,551.80
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	495,780.00
2911	Herramientas menores	416,280.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	74,500.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	267,853,231.09
3100	Servicios básicos	112,955,629.14
3111	Servicio de energía eléctrica	7,983,420.00
3112	Alumbrado público	93,280,000.00
3121	Servicio de gas	261,000.00
3131	Servicio de agua	1,895,950.00
3141	Servicio telefonía tradicional	3,742,524.96
3151	Servicio telefonía celular	888,746.18
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,321,988.00
3172	Servicios de redes	70,000.00
3173	Servicios de procesamiento de información	1,320,000.00
3181	Servicio postal	692,000.00
3192	Contratación de otros servicios	1,500,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	14,928,627.80
3221	Arrendamiento de edificios y locales	6,116,627.80
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	2,100,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,710,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	2,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	31,451,302.28
3311	Servicios legales	890,000.00
3314	Otros servicios relacionados	100,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	7,718,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	1,990,000.00
3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	950,250.00
3341	Servicios de capacitación	5,646,000.00
3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	1,179,700.00
3381	Servicios de vigilancia	663,500.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	12,313,852.28
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	15,469,100.00
3411	Servicios financieros y bancarios	1,800,000.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,660,000.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	416,400.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	790,900.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	6,600,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	141,800.00
3471	Fletes y maniobras	60,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	48,601,283.87
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	11,974,283.87
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	25,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	75,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,135,000.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	710,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,087,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,580,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	10,935,200.00
3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	9,301,000.00
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	588,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	324,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	570,000.00
3691	Otros servicios de información	152,200.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	688,900.00
3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	25,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	42,000.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	356,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	235,900.00
3800	Servicios oficiales	14,971,500.00
3821	Gastos de orden social y cultural	6,641,000.00
3831	Congresos y convenciones	350,000.00
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,980,500.00
3854	Gastos de seguridad pública	1,000,000.00
3900	Otros servicios generales	17,851,688.00
3921	Otros impuestos y derechos	3,354,700.00
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,232,688.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	395,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	3,560,000.00
3981	Impuestos sobre nóminas	9,309,300.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	234,308,672.20
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	132,704,514.60
4151	Transferencias para servicios personales	94,156,575.39
4152	Transferencias para materiales y suministros	3,003,924.58
4153	Transferencias para servicios básicos	20,788,242.10
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,181,095.28
4155	Transferencias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	98,338.98
4156	Transferencias para inversión pública	11,476,338.27
4300	Subsidios y subvenciones	11,211,358.00
4321	Subsidios a la distribución	948,000.00
4331	Subsidios para inversión	1,820,000.00
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	924,000.00
4391	Subsidios sindicato	7,519,358.00
4400	Ayudas sociales	45,466,000.00
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	24,494,000.00
4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	572,000.00
4421	Becas	8,000,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,400,000.00
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,000,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000.00
4500	Pensiones y jubilaciones	44,926,799.60
4511	Pensiones	44,926,799.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,335,960.34
5100	Mobiliario y equipo de administración	564,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	564,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	5,254,577.90
5151	Computadoras y equipo periférico	4,849,577.90
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	405,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	820,000.00
5211	Equipo de audio y de video	495,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	325,000.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	31,229.00
5321	Instrumentos médicos	31,229.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	16,132,214.19
5411	Automóviles y camiones	15,780,714.19

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
5421	Carrocerías y remolques	351,500.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,581,939.25
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	1,288,100.00
5631	Maquinaria y Equipo de Construcción	9,453,000.00
5641	sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial	16,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,666,000.00
5671	Herramientas y máquinas -herramienta	60,000.00
5691	Otros equipos	9,098,839.25
5700	Activos biológicos	90,000.00
5771	Especies menores y de zoológico	90,000.00
5800	Bienes inmuebles	5,000,000.00
5811	Terrenos	5,000,000.00
5900	Activos intangibles	1,862,000.00
5911	Software	1,162,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	700,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	353,117,344.57
6100	Obra pública en bienes de dominio público	329,408,626.57
6111	Edificación habitacional	8,061,000.00
6121	Edificación no habitacional	42,399,457.13
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	83,966,652.09
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	194,981,517.35
6200	Obra pública en bienes propios	23,708,718.00
6221	Edificación no habitacional	23,708,718.00
9000	DEUDA PÚBLICA	49,703,115.31
9100	Amortización de la deuda pública	23,536,625.92
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,536,625.92
9200	Intereses de la deuda pública	26,166,489.39
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	26,166,489.39
TOTAL EGRESOS		1,819,090,049.00

Nota: El desglose de las partidas a nivel partida específica, se integra como **Anexo II**

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 9,080,500 y se desglosa en la partida 3611 "Difusión e Información de mensajes y actividades Gubernamentales" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$ 44,926,799 y se desglosa en la partida 4511 "Pensiones" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia) para el ejercicio 2019 importan la cantidad de \$ 1,819,090,049, y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0101	PRESIDENCIA	12,833,316.11
1000	Servicios Personales	10,284,836.11
2000	Materiales y Suministros	973,560.00
3000	Servicios Generales	590,920.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	939,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000.00
31111-0102	SINDICOS Y REGIDORES	23,557,990.93
1000	Servicios Personales	17,557,990.93
3000	Servicios Generales	5,600,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	400,000.00
31111-0145	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,080,510.10
1000	Servicios Personales	1,858,510.10
2000	Materiales y Suministros	83,500.00
3000	Servicios Generales	94,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,000.00
31111-0201	DESARROLLO ECONÓMICO	9,232,419.99
1000	Servicios Personales	4,807,176.97
2000	Materiales y Suministros	333,000.00
3000	Servicios Generales	1,324,243.02
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,768,000.00
31111-0301	DESARROLLO SOCIAL	19,827,320.16
1000	Servicios Personales	9,492,801.86
2000	Materiales y Suministros	1,835,000.00
3000	Servicios Generales	2,454,518.30
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	6,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000.00
31111-0302	COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,749,763.82
1000	Servicios Personales	3,404,263.82
2000	Materiales y Suministros	88,500.00
3000	Servicios Generales	257,000.00
31111-0303	COORD. DE EDUCACIÓN	15,815,008.33
1000	Servicios Personales	3,723,831.48
2000	Materiales y Suministros	34,000.00
3000	Servicios Generales	657,176.85
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	11,400,000.00
31111-0304	COORD. DE SALUD	7,875,477.72

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios Personales	4,484,977.72
2000	Materiales y Suministros	2,165,000.00
3000	Servicios Generales	675,500.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000.00
31111-0305	COORD. DE DESARROLLO RURAL	10,774,941.00
1000	Servicios Personales	3,239,941.00
2000	Materiales y Suministros	10,000.00
3000	Servicios Generales	1,025,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	6,500,000.00
31111-0307	COORD. ADMINISTRATIVA	1,867,864.66
1000	Servicios Personales	1,800,864.66
2000	Materiales y Suministros	67,000.00
31111-0308	COORD. DE EXTENSIONISMO	4,900,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	4,900,000.00
31111-0401	COMUNICACIÓN E IMAGEN	13,018,282.86
1000	Servicios Personales	3,217,382.86
2000	Materiales y Suministros	62,700.00
3000	Servicios Generales	9,428,200.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	310,000.00
31111-0402	EVENTOS ESPECIALES	5,091,596.20
1000	Servicios Personales	1,212,596.20
2000	Materiales y Suministros	285,000.00
3000	Servicios Generales	3,244,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	350,000.00
31111-0501	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	32,291,262.99
1000	Servicios Personales	26,096,412.99
2000	Materiales y Suministros	917,250.00
3000	Servicios Generales	5,130,600.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	120,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	27,000.00
31111-0502	DIR. JURIDICA	14,732,398.83
1000	Servicios Personales	8,742,361.90
2000	Materiales y Suministros	155,000.00
3000	Servicios Generales	795,036.93
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,040,000.00
31111-0503	VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES	5,672,914.41
1000	Servicios Personales	3,739,829.34
2000	Materiales y Suministros	238,000.00

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
3000	Servicios Generales	1,695,085.07
31111-0505 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS		2,050,098.06
1000	Servicios Personales	1,865,161.06
2000	Materiales y Suministros	43,000.00
3000	Servicios Generales	141,937.00
31111-0510 DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		9,186,221.39
1000	Servicios Personales	6,600,121.27
2000	Materiales y Suministros	802,000.00
3000	Servicios Generales	949,100.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	835,000.00
31111-0601 OFICIALIA MAYOR		52,286,948.01
1000	Servicios Personales	25,385,848.01
2000	Materiales y Suministros	3,195,000.00
3000	Servicios Generales	13,637,100.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	10,059,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000.00
31111-0602 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS		6,955,084.90
1000	Servicios Personales	4,677,584.90
2000	Materiales y Suministros	662,500.00
3000	Servicios Generales	1,265,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	350,000.00
31111-0603 RECURSOS HUMANOS		37,680,397.83
1000	Servicios Personales	16,034,490.83
2000	Materiales y Suministros	3,064,770.00
3000	Servicios Generales	11,015,550.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	7,519,358.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	46,229.00
31111-0604 JUBILADOS		44,926,799.60
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	44,926,799.60
31111-0605 COORD. DE SERVICIO SOCIAL		1,152,572.62
1000	Servicios Personales	527,572.62
2000	Materiales y Suministros	4,000.00
3000	Servicios Generales	49,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	572,000.00
31111-0606 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL		1,743,596.64
1000	Servicios Personales	1,316,396.64
2000	Materiales y Suministros	412,200.00
3000	Servicios Generales	15,000.00
31111-0701 TESORERÍA		58,957,061.63

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios Personales	3,700,432.32
2000	Materiales y Suministros	112,000.00
3000	Servicios Generales	3,783,800.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,657,714.00
9000	Deuda Pública	49,703,115.31
31111-0702	DIR. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9,695,625.79
1000	Servicios Personales	8,449,885.79
2000	Materiales y Suministros	243,000.00
3000	Servicios Generales	1,002,740.00
31111-0703	INGRESOS	22,135,804.92
1000	Servicios Personales	15,232,670.79
2000	Materiales y Suministros	584,000.00
3000	Servicios Generales	6,252,134.13
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	67,000.00
31111-0704	IMPIUESTO INMOBILIARIO	11,417,167.77
1000	Servicios Personales	8,772,167.77
2000	Materiales y Suministros	230,000.00
3000	Servicios Generales	2,385,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,000.00
31111-0705	CATASTRO	13,998,634.48
1000	Servicios Personales	6,633,872.48
2000	Materiales y Suministros	330,000.00
3000	Servicios Generales	6,156,762.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	878,000.00
31111-0706	COMPRAS	2,609,786.42
1000	Servicios Personales	2,213,386.42
2000	Materiales y Suministros	139,500.00
3000	Servicios Generales	226,900.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,000.00
31111-0708	DIR. DE SISTEMAS	9,351,886.14
1000	Servicios Personales	5,243,446.14
2000	Materiales y Suministros	107,500.00
3000	Servicios Generales	1,868,940.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,132,000.00
31111-0709	CONTROL PATRIMONIAL	7,283,562.97
1000	Servicios Personales	6,423,362.97
2000	Materiales y Suministros	318,200.00
3000	Servicios Generales	502,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000.00

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0801	CONTRALORIA	13,559,084.15
1000	Servicios Personales	12,776,684.15
2000	Materiales y Suministros	253,600.00
3000	Servicios Generales	522,800.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000.00
31111-0901	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	60,692,230.91
1000	Servicios Personales	27,137,437.31
2000	Materiales y Suministros	20,787,000.00
3000	Servicios Generales	3,269,793.60
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,498,000.00
31111-1001	DESARROLLO URBANO	18,127,346.83
1000	Servicios Personales	15,458,500.55
2000	Materiales y Suministros	570,000.00
3000	Servicios Generales	1,451,380.28
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	647,466.00
31111-1101	SERVICIOS MUNICIPALES	264,282,155.29
1000	Servicios Personales	84,084,018.39
2000	Materiales y Suministros	39,705,405.00
3000	Servicios Generales	127,263,952.47
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,228,779.43
31111-1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	23,664,124.17
1000	Servicios Personales	6,422,252.26
2000	Materiales y Suministros	3,760,500.00
3000	Servicios Generales	2,374,600.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,106,771.91
31111-1201	DIR. GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL	313,351,256.81
1000	Servicios Personales	250,134,426.73
2000	Materiales y Suministros	35,973,051.80
3000	Servicios Generales	21,713,778.28
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,530,000.00
31111-1202	DIR.GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	83,477,410.17
1000	Servicios Personales	63,600,576.85
2000	Materiales y Suministros	15,235,000.00
3000	Servicios Generales	4,071,833.32
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	570,000.00
31111-1203	DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL	12,151,139.40
1000	Servicios Personales	8,348,689.40

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
2000	Materiales y Suministros	3,078,000.00
3000	Servicios Generales	724,450.00
31111-1204	DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	24,310,251.19
1000	Servicios Personales	14,615,082.31
2000	Materiales y Suministros	5,331,000.00
3000	Servicios Generales	2,894,168.88
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	470,000.00
31111-1205	DIR. DE FISCALIZACIÓN	13,684,080.87
1000	Servicios Personales	11,586,421.17
2000	Materiales y Suministros	876,000.00
3000	Servicios Generales	1,205,659.70
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,000.00
31111-1301	OBRA PÚBLICA	372,311,682.84
3000	Servicios Generales	7,718,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	11,476,338.27
6000	Inversión Pública	353,117,344.57
31111-1501	DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	20,135,792.76
1000	Servicios Personales	8,982,421.62
2000	Materiales y Suministros	1,320,300.00
3000	Servicios Generales	9,557,071.14
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	276,000.00
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	38,461,194.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	38,461,194.00
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA	16,571,202.57
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	16,571,202.57
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	28,848,500.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	28,848,500.00
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	4,313,000.00
3000	Servicios Generales	1,363,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,950,000.00
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,299,168.58
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,299,168.58
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN.	12,780,940.18
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	12,780,940.18
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,540,828.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,540,828.00
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,389,340.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,389,340.00

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	5,150,446.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,150,446.00
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,649,913.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,649,913.00
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,000,000.00
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,586,644.00
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,586,644.00
TOTAL EGRESOS		1,819,090,049.00

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

CA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
31111-0101	PRESIDENCIA	12,833,316.11
31111-0102	SINDICOS Y REGIDORES	17,414,698.93
31111-0145	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,080,510.10
31111-0147	LIC. JORGE ARMENGOL DURÁN	459,121.00
31111-0148	LIC. ADRIANA JOSEFINA AUDERO ARANA	459,121.00
31111-0149	C. CARLOS RIVAS AGUILAR	453,210.00
31111-0150	C. MARTHA ANGÉLICA RAMÍREZ BARBA	453,120.00
31111-0151	LIC. ALDO SAHIB VELÁSQUEZ VELÁZQUEZ	453,120.00
31111-0152	C. REBECA LOMELÍN VELASCO	453,120.00
31111-0153	LIC. EZEQUIEL MANCERA MARTÍNEZ	453,120.00
31111-0154	LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS SÁNCHEZ	453,120.00
31111-0155	LIC. URIEL AGUSTÍN PINEDA SOTO	400,000.00
31111-0156	LIC. BÁRBARA VARELA ROSALES	400,000.00
31111-0157	LIC. JOSÉ LUIS ALVAREZ ALFARO	400,000.00
31111-0158	LIC. MARÍA DE LA SALUD GARCÍA RODRÍGUEZ	453,120.00
31111-0159	L.E. MAURICIO HERNÁNDEZ MENDOZA	400,000.00
31111-0160	LIC. MÓNICA DELGADO DELGADO	453,120.00
31111-0201	DESARROLLO ECONÓMICO	9,232,419.99
31111-0301	DESARROLLO SOCIAL	19,827,320.16

CA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
31111-0302	COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,749,763.82
31111-0303	COORD. DE EDUCACIÓN	15,815,008.33
31111-0304	COORD. DE SALUD	7,875,477.72
31111-0305	COORD. DE DESARROLLO RURAL	15,674,941.00
31111-0307	COORD. ADMINISTRATIVA	1,867,864.66
31111-0401	COMUNICACIÓN E IMAGEN	13,018,282.86
31111-0402	EVENTOS ESPECIALES	5,091,596.20
31111-0501	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	32,291,262.99
31111-0502	DIR. JURIDICA	14,732,398.83
31111-0503	VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES	5,672,914.41
31111-0505	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,050,098.06
31111-0510	DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	9,186,221.39
31111-0601	OFICIALIA MAYOR	52,286,948.01
31111-0602	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	6,955,084.90
31111-0603	RECURSOS HUMANOS	37,680,397.83
31111-0604	JUBILADOS	44,926,799.60
31111-0605	COORD. DE SERVICIO SOCIAL	1,152,572.62
31111-0606	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1,743,596.64
31111-0701	TESORERÍA	58,957,061.63
31111-0702	DIR. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9,695,625.79
31111-0703	INGRESOS	22,135,804.92
31111-0704	IMPIUESTO INMOBILIARIO	11,417,167.77
31111-0705	CATASTRO	13,998,634.48
31111-0706	COMPRAS	2,609,786.42
31111-0708	DIR. DE SISTEMAS	9,351,886.14
31111-0709	CONTROL PATRIMONIAL	7,283,562.97
31111-0801	CONTRALORIA	13,559,084.15
31111-0901	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	60,692,230.91
31111-1001	DESARROLLO URBANO	18,127,346.83
31111-1101	SERVICIOS MUNICIPALES	264,282,155.29
31111-1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	23,664,124.17
31111-1201	DIR. GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL	313,351,256.81
31111-1202	DIR. GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	83,477,410.17
31111-1203	DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL	12,151,139.40
31111-1204	DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	24,310,251.19
31111-1205	DIR. DE FISCALIZACIÓN	13,684,080.87
31111-1301	OBRA PÚBLICA	372,311,682.84
31111-1501	DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	20,135,792.76
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	38,461,194.00
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	16,571,202.57

CA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	28,848,500.00
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	4,313,000.00
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,299,168.58
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	12,780,940.18
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,540,828.00
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,389,340.00
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	5,150,446.00
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,649,913.00
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,586,644.00
	TOTAL EGRESOS	1,819,090,049.00

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de \$ 2,080,510 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0145	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,080,510.10
1000	Servicios Personales	1,858,510.10
2000	Materiales y Suministros	83,500.00
3000	Servicios Generales	94,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,000.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$ 2,050,098 el cual se distribuye como se señala a continuación:

C.A/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
31111-0505	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,050,098.06
1000	Servicios Personales	1,865,161.06
2000	Materiales y Suministros	43,000.00
3000	Servicios Generales	141,937.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFACCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	716,643,241.11
1.1.	LEGISLACIÓN	13,559,084.15
1.1.2	Fiscalización	13,559,084.15
1.2.	JUSTICIA	7,118,357.64
1.2.1	Impartición de Justicia	2,050,098.06
1.2.2	Procuración de Justicia	5,068,259.58
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	92,291,669.30
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	36,391,307.04
1.3.2	Política Interior	26,335,047.19
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	14,832,916.24
1.3.5	Asuntos Jurídicos	14,732,398.83
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	5,672,914.41
1.4.1	Relaciones Exteriores	5,672,914.41
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	71,580,954.93
1.5.1	Asuntos Financieros	1,657,714.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	69,923,240.93
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	368,755,463.15
1.7.1	Policía	344,098,260.80
1.7.2	Protección Civil	24,310,251.19
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	346,951.16
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	157,664,797.53
1.8.2	Servicios Estadísticos	12,780,940.18
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	18,109,879.06
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,750,386.20
1.8.5	Otros	124,023,592.09
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	157,664,797.53
1.8.2	Servicios Estadísticos	12,780,940.18
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	18,109,879.06
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,750,386.20
1.8.5	Otros	124,023,592.09
2	DESARROLLO SOCIAL	922,409,230.91
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	105,599,617.15
2.1.1	Ordenación de Desechos	83,480,079.10
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,000,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	300,000.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	16,819,538.05
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	664,346,834.89
2.2.1	Urbanización	301,028,125.58
2.2.2	Desarrollo Comunitario	163,149,036.84
2.2.3	Abastecimiento de Agua	4,939,388.54

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFACCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO
2.2.4	Alumbrado Público	115,357,928.95
2.2.5	Vivienda	11,428,207.74
2.2.6	Servicios Comunales	68,444,147.24
2.3.	SALUD	7,875,477.72
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,875,477.72
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	53,771,955.57
2.4.1	Deporte y Recreación	24,923,455.57
2.4.2	Cultura	28,848,500.00
2.5.	EDUCACIÓN	13,722,730.94
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	13,722,730.94
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	44,588,666.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	2,586,644.00
2.6.3	Familia e Hijos	3,540,828.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	38,461,194.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	32,503,948.64
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	32,503,948.64
3	DESARROLLO ECONÓMICO	130,334,461.67
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	23,168,497.97
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	23,168,497.97
3.5.	TRANSPORTE	92,663,631.56
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	92,663,631.56
3.6.	COMUNICACIONES	9,351,886.14
3.6.1	Comunicaciones	9,351,886.14
3.7.	TURISMO	5,150,446.00
3.7.1	Turismo	5,150,446.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	49,703,115.31
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	49,703,115.31
4.1.1	Deuda Pública Interna	49,703,115.31
		1,819,090,049.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		300,481,986.17
S	Sujetos a Reglas de Operación	155,231,809.84
U	Otros Subsidios	145,250,176.33
Desempeño de las Funciones		1,114,967,773.69
E	Prestación de Servicios Públicos	759,912,364.35
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	18,531,913.82
F	Promoción y fomento	18,109,879.06
R	Específicos	309,181,196.47
K	Proyectos de Inversión	9,232,419.99
Administrativos y de Apoyo		358,713,489.54
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,695,625.79
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	349,017,863.75
Obligaciones		44,926,799.60
J	Pensiones y jubilaciones	44,926,799.60
Total presupuesto de egresos		1,819,090,049.00

Artículo 16. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 88,549,570, distribuidos de la siguiente forma:

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)							
A	B	c	D	E	f	g	H	i	
MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO			STRC	200,000	OFICIALIA MAYOR	200,000			400,000
EMPLEO TEMPORAL			SEDESHU	2,000,000	DES. SOCIAL	1,000,000			3,000,000
BORDERÍAS			SEDESHU	2,000,000	DES. SOCIAL	1,500,000			3,500,000
PINTA TU ENTORNO			COVEG	1,000,000	DES. SOCIAL	1,000,000			2,000,000
ÍNSUMOS AGRÍCOLAS			SDAYR	1,500,000	DES. SOCIAL	500,000			2,000,000
IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR			SEDESHU	8,000,000	OBRAS PÚBLICAS	8,000,000			16,000,000
PIDMC (FAIM)			SEDESHU	3,800,000	OBRAS PÚBLICAS	3,800,000			7,600,000
SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD			SEDESHU	8,000,000	OBRAS PÚBLICAS	8,000,000			16,000,000

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Monto Total						
	A	B	c	D	E	f	g	H	i
FOANDO PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL			SMA	5,000,000	MEDIO AMBIENTE	3,000,000			8,000,000
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN GANADERA			SDAYR	1,500,000	DES. SOCIAL	500,000			2,000,000
ECOTECNOLOGÍAS			SDAYR	300,000	DESARROLLO SOCIAL	300,000			600,000
DESAZOLVE DE CANALES Y DRENES			SDAYR	1,500,000	DESARROLLO SOCIAL	1,500,000			3,000,000
FORTASEG	SESNSP	20,374,642		-	POLICÍA MUNICIPAL	4,074,928			24,449,570
Total		20,374,642		34,800,000		33,374,928			88,549,570

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a lo siguiente:

4300 Subsidios y subvenciones		Presupuesto aprobado
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	924,000.00
4321	Subsidios a la distribución	948,000.00
4331	Subsidios para inversión	1,820,000.00
Total		3,692,000.00

4400 Ayudas sociales		Presupuesto aprobado
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	24,494,000.00
4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	572,000.00
4421	Becas	8,000,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,400,000.00
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,000,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000.00
Total		45,466,000.00

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales para ayudas a personas físicas (4411), donativos a Instituciones sin fines de lucro (4431) y subsidios para la prestación de servicios públicos (4341); comprendidas dentro del programa presupuestario U0135, se distribuirán bajo los criterios y lineamientos que en su oportunidad emita el Ayuntamiento.

Artículo 19. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 35,599,956.14 y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
1541 prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	28,080,598.14
4391 subsidio sindicato	7,519,358.00
Total	35,599,956.14

El detalle de los conceptos que integran estos importes, se derivan de las Condiciones Generales de Trabajo, celebradas con cada uno de los sindicatos del municipio, y están a disposición a través de la liga: <http://celaya.gob.mx/cly/index.php/transparencia/1291-fraccion-xvl-condiciones-generales-de-trabajo>

Artículo 20. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21. El presente presupuesto, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Artículo 22. Las asignaciones previstas en el presente presupuesto de egresos, por concepto de Transferencias para las Entidades Paramunicipales importan la cantidad de \$ 123,228,176.33 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/C.P/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	38,461,194.00
U0122	APORT. D.I.F. PROGRAMA MI HOGAR CON VALORES	3,000,000.00
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	3,000,000.00
U0232	DIR. GENERAL D.I.F	35,461,194.00
4151	Transferencias para servicios personales	35,461,194.00
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	16,571,202.57
U0236	DIR. GENERAL SIDEC	16,571,202.57
4151	Transferencias para servicios personales	12,396,092.05
4152	Transferencias para materiales y suministros	1,153,120.97
4153	Transferencias para servicios básicos	1,533,650.57
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,390,000.00
4155	Transferencias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	98,338.98
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	28,848,500.00
U0127	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	28,848,500.00
4151	Transferencias para servicios personales	17,943,428.60
4152	Transferencias para materiales y suministros	843,285.76
4153	Transferencias para servicios básicos	9,875,385.64
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	186,400.00

CA/C.P/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	2,950,000.00
U0275	PATRONATO DE LA FERIA	2,950,000.00
4151	Transferencias para servicios personales	2,950,000.00
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,299,168.58
U0241	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,299,168.58
4151	Transferencias para servicios personales	2,931,351.94
4152	Transferencias para materiales y suministros	233,017.85
4153	Transferencias para servicios básicos	134,798.79
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN.	12,780,940.18
U0249	DIR. GENERAL	12,780,940.18
4151	Transferencias para servicios personales	10,618,207.69
4152	Transferencias para materiales y suministros	393,500.00
4153	Transferencias para servicios básicos	632,432.49
4153	Transferencias para servicios básicos	1,136,800.00
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,540,828.00
U0253	DIR. GENERAL	3,540,828.00
4151	Transferencias para servicios personales	2,587,828.00
4152	Transferencias para materiales y suministros	167,000.00
4153	Transferencias para servicios básicos	786,000.00
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,389,340.00
U0134	PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI	1,389,340.00
4151	Transferencias para servicios personales	1,389,340.00
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	5,150,446.00
U0129	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	4,150,446.00
4151	Transferencias para servicios personales	3,410,413.39
4152	Transferencias para materiales y suministros	18,000.00
4153	Transferencias para servicios básicos	322,032.61
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	400,000.00
U0130	APORT. CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA FONDOS MIXTOS	1,000,000.00
4153	Transferencias para servicios básicos	1,000,000.00
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,649,913.00
U0132	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,649,913.00
4151	Transferencias para servicios personales	1,882,075.72
4152	Transferencias para materiales y suministros	196,000.00
4153	Transferencias para servicios básicos	367,142.00
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	204,695.28
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
U0301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
4153	Transferencias para servicios básicos	5,000,000.00
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,586,644.00

CA/C.P/COG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
U0140	COORD. DE SERVICIOS MÉDICOS Y DISCAPACIDAD	2,586,644.00
4151	Transferencias para servicios personales	2,586,644.00
	TOTAL	123,228,176.33

Artículo 23. Adicional a las Transferencias otorgadas por el Municipio, las Entidades Paramunicipales perciben ingresos por otros conceptos, que importan la cantidad de **\$ 517,002,741.47** y de acuerdo a la clasificación por fuente de financiamiento de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	-
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	479,341,075.00
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		479,341,075.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	38,461,194.00
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	2,212,440.92
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	491,997.73
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		41,165,632.65

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	28,848,500.00
2	Financiamientos internos	

4	Ingresos propios	8,998,236.00
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	253,055.00
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		38,099,791.00

SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	16,571,202.57
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	5,530,453.94
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	700,000.00
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de egresos		22,801,656.51

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	12,780,940.18
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de egresos		12,780,940.18

CONSEJO DE TURISMO

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	5,150,446.00
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	520,288.14
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	3,374,998.84
7	Otros recursos	

Total presupuesto de egresos	9,045,732.98
-------------------------------------	---------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,299,168.58
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	10,404,034.95
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		13,703,203.53

PATRONATO DE LA FERIA

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	2,950,000.00
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	750,000.00
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	400,000.00
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		4,100,000.00

PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	1,389,340.00
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	4,026,160.95
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		5,415,500.95

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	2,649,913.00
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		2,649,913.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,540,828.00
2	Financiamientos internos	
4	Ingresos propios	
5	Recursos federales	
6	Recursos estatales	
7	Otros recursos	
Total presupuesto de egresos		3,540,828.00

Artículo 24. La aplicación de los recursos presupuestados por las Entidades Paramunicipales, se presentan de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo como se muestra a continuación:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-9301 CALIDAD DEL AGUA		6,524,695.13
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,672,996.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,082,066.05
3000	SERVICIOS GENERALES	1,853,575.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	916,057.28
31120-9301 COBRANZA Y GESTION		3,919,368.32
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,170,098.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,597.89
3000	SERVICIOS GENERALES	2,722,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,671.96
31120-9301 COMUNICACIÓN SOCIAL		6,749,895.98
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,701,980.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,170.83
3000	SERVICIOS GENERALES	4,950,744.32
31120-9301 CONTRALORIA		1,389,087.41

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,356,613.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,424.03
3000	SERVICIOS GENERALES	21,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,450.00
31120-9301	CONTROL DE DESCARGAS	1,800,253.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,539,282.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,095.65
3000	SERVICIOS GENERALES	126,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,875.90
31120-9301	CORTES Y RECONEXIONES	18,167,599.51
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,959,041.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,546,595.83
3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	325,962.41
31120-9301	DIRECCION ADMINISTRATIVA	3,949,959.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,197,733.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,861.12
3000	SERVICIOS GENERALES	453,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	282,965.55
31120-9301	DIRECCION COMERCIAL	1,234,453.09
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,199,003.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,649.12
3000	SERVICIOS GENERALES	22,800.00
31120-9301	DIRECCION DE FINANZAS	7,074,479.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,322,578.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,960.97
3000	SERVICIOS GENERALES	2,681,564.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,376.00
31120-9301	DIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1,256,917.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,243,846.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,070.21
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
31120-9301	DIRECCION DE SANEAMIENTO	65,561,349.86
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,434,078.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,292.58
3000	SERVICIOS GENERALES	64,114,086.77
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,892.00
31120-9301	DIRECCION DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	6,351,473.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,970,451.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,879.23
3000	SERVICIOS GENERALES	296,962.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,180.60
31120-9301	DIRECCION GENERAL	2,787,915.02
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,475,300.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,266.04
3000	SERVICIOS GENERALES	221,348.00

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-9301 DIRECCION JURIDICA		3,931,895.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,468,326.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,794.07
3000	SERVICIOS GENERALES	407,960.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,814.92
31120-9301 DIRECCION TECNICA		1,246,613.55
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,211,492.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,121.28
3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
31120-9301 EFICIENCIA FISICA		2,491,552.67
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,814,189.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,543.36
3000	SERVICIOS GENERALES	169,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	486,819.61
31120-9301 EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA		3,488,304.53
1000	SERVICIOS PERSONALES	896,812.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	666,168.58
3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,901,323.10
31120-9301 GERENCIA DE ATENCION AL USUARIO		10,991,279.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,905,184.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	212,904.39
3000	SERVICIOS GENERALES	2,790,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,990.23
31120-9301 GERENCIA DE ALCANTARILLADO Y REDES DE AGUA POTABLE		825,116.09
1000	SERVICIOS PERSONALES	797,303.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,812.87
3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00
31120-9301 GERENCIA DE COMPRAS		20,804,123.04
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,493,560.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,442,802.20
3000	SERVICIOS GENERALES	5,867,759.95
31120-9301 GERENCIA DE FRACCIONAMIENTOS Y NUEVAS INCORPORACIONES		3,145,529.73
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,721,140.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,389.11
3000	SERVICIOS GENERALES	409,000.00
31120-9301 GERENCIA DE MEDICION Y CATASTRO		11,516,190.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,851,307.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	835,764.73
3000	SERVICIOS GENERALES	2,365,962.15
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	463,156.29
31120-9301 GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		19,032,723.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	623,608.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,114.62
3000	SERVICIOS GENERALES	18,405,000.00

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-9301 GERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS		3,836,574.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,402,462.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,572.29
3000	SERVICIOS GENERALES	2,423,540.00
31120-9301 GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		4,462,737.91
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,646,960.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,377.56
3000	SERVICIOS GENERALES	2,812,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,900.00
31120-9301 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		3,925,438.16
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,746,714.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	873,191.42
3000	SERVICIOS GENERALES	1,302,122.03
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,410.00
31120-9301 GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		7,986,529.87
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,356,346.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,202,313.16
3000	SERVICIOS GENERALES	1,817,406.59
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,610,463.78
31120-9301 GESTION, SUPERVISION DE PTARS		8,002,142.46
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,637,592.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	889,518.38
3000	SERVICIOS GENERALES	2,680,944.15
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	794,087.49
31120-9301 INGENIERIA Y PROYECTOS		3,487,517.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,859,931.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,530.41
3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	514,055.82
31120-9301 LABORATORIO		3,163,401.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,998,315.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	644,658.68
3000	SERVICIOS GENERALES	349,003.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	171,423.25
31120-9301 MANTENIMIENTO A REDES DE AGUA		13,688,086.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,711,857.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,340,186.45
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	636,042.74
31120-9301 MANTENIMIENTO A REDES DE ALCANTARILLADO		20,157,625.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,323,759.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,462,518.19
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,371,348.09
31120-9301 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO		68,595,525.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,827,469.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,622,287.11
3000	SERVICIOS GENERALES	57,759,940.00

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,385,829.61
31120-9301	OPERACIÓN, CLORACION Y B. POZOS, CARCAMOS Y EST. DIF.	13,474,799.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,699,507.53
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,877,870.66
3000	SERVICIOS GENERALES	744,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,153,421.00
31120-9301	PGO 2019	106,697,996.08
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	106,697,996.08
31120-9301	SEGURIDAD E HIGIENE	13,997,754.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,611,730.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,153,094.56
3000	SERVICIOS GENERALES	3,232,930.00
31120-9301	TELEMETRIA	3,624,167.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	760,168.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	761,482.51
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,075,516.91
TOTAL		479,341,075.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
*** 31120-8202	COORD. VIVIENDA	3,778,956.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	734,403.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	28,552.50
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000.00
*** 31120-8203	COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,333,907.73
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,955,177.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	237,107.53
3000	SERVICIOS GENERALES	85,088.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,535.20
*** 31120-8205	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO INFANTIL	5,375,697.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,851,081.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,890.00
3000	SERVICIOS GENERALES	135,726.28
*** 31120-8206	COORDINACIÓN DE ACCIONES A FAVOR INFANCIA	3,556,633.58
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,163,356.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,442.00
3000	SERVICIOS GENERALES	142,835.00
*** 31120-8207	COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	4,250,571.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,942,237.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,140.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	9,535.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,226,659.32
*** 31120-8209	COORDINACIÓN DE PROCURADURIA	2,099,221.02
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,003,449.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,281.12
3000	SERVICIOS GENERALES	30,490.00
*** 31120-8210	COORDINACIÓN DE CEMAIV	3,666,846.16
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,530,103.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	101,742.50
3000	SERVICIOS GENERALES	35,000.00
*** 31120-8211	COORDINACIÓN ADULTOS MAYORES	2,580,713.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,336,778.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,605.00
3000	SERVICIOS GENERALES	101,330.00
*** 31120-8212	DIRECCION GENERAL	1,745,477.63
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,526,057.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,350.00
3000	SERVICIOS GENERALES	82,070.00
*** 31120-8213	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	770,060.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	524,360.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	195,000.00
*** 31120-8214	DIRECCION ADMINISTRATIVA	7,557,429.35
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,635,339.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,912.26
3000	SERVICIOS GENERALES	1,595,331.50
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,845.68
*** 31120-8215	DONATIVOS	1,749,289.67
1000	SERVICIOS PERSONALES	408,289.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,000.00
*** 31120-8219	VOLUNTARIADO	253,810.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	223,810.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,000.00
*** 31120-8220	DIRECCION OPERATIVA	559,311.59
1000	SERVICIOS PERSONALES	500,984.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,621.45
3000	SERVICIOS GENERALES	10,705.34
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
*** 31120-8221	DIRECCION JURIDICA	451,085.06
1000	SERVICIOS PERSONALES	427,015.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,070.00
*** 31120-8222	SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS	436,619.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	427,014.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,105.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,500.00
	TOTAL	41,165,632.65

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-ADMINISTRACIÓN		5,522,125.58
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,243,334.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	183,791.42
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
02 - AUDITORIO MUNICIPAL		2,684,067.74
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,277,185.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,276,882.69
03 - PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA		9,805,003.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,596,658.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,073,845.10
04-PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA		5,354,319.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,611,774.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,364,545.63
05-MUSEO DE CELAYA, HISTORIA REGIONAL		2,171,246.56
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,412,711.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	680,535.29
06-MUSEO DE ARTE DE CELAYA, OCTAVIO OCAMPO		3,292,711.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,499,879.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	226,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,566,832.53
07- PARQUE Y GALERIAS XOCHIPIL 3RA. SECC.		5,289,988.44
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,322,805.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	218,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,749,182.96
08-CULTURAS POPULARES		1,004,229.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	623,578.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	104,151.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	220,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
09-GALERIAS		976,097.51
1000	SERVICIOS PERSONALES	528,005.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	396,092.42
10-CONSERVACIÓN DE LA PALABRA ORAL Y ESCRITA PARA EL FOMENTO A LA CULTURA		2,000,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,184,661.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,262.00
3000	SERVICIOS GENERALES	642,076.58
Total presupuesto de egresos		38,099,791.00

SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		12,306,092.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,511,091.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,735,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,911,662.16
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	148,338.98
02 - DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		4,371,105.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,668,484.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,070,120.97
3000	SERVICIOS GENERALES	1,632,500.00
03 - ADMINISTRACIÓN DE APOYOS		2,490,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	405,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	295,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,790,000.00
04 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		3,634,458.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,734,386.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	609,571.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
Total presupuesto de egresos		22,801,656.51

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN GENERAL		2,567,696.63
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,277,585.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,254,611.05
02 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		4,235,749.59
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,913,882.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,500.00

3000	SERVICIOS GENERALES	146,366.87
03 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		1,389,382.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,070,960.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	205,922.59
04 - COORDINACIÓN DE COPLADEM		886,971.10
1000	SERVICIOS PERSONALES	795,498.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	62,472.88
05 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS		3,701,139.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,560,280.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	99,859.10
Total presupuesto de egresos		12,780,940.18

CONSEJO DE TURISMO

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01 - DIRECCION (SUBSIDIO)		4,150,446.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,410,413.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	722,032.61
02 - DESARROLLO DE PRODUCTO (MUSEO DE MOMIAS)		520,288.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	170,949.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,781.17
3000	SERVICIOS GENERALES	255,557.09
03 - CON SABOR A CELAYA		260,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	260,000.00
04 - FONDOS MIXTOS		4,114,998.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	455,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,659,998.84
Total presupuesto de egresos		9,045,732.98

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
E0001.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,099,636.31
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,108,819.14
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,637.17
3000	SERVICIOS GENERALES	1,434,180.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	363,000.00
02 - COORDINACIÓN OPERATIVA		842,741.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	596,962.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	171,279.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500.00
E0003.- URBANIZACIÓN Y SERVICIOS		6,383,839.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	654,193.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	446,522.02
3000	SERVICIOS GENERALES	434,795.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,840,828.86
S0004.- APOYO A LA SOCIEDAD		1,376,985.97
1000	SERVICIOS PERSONALES	255,610.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,730.68
3000	SERVICIOS GENERALES	101,144.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	307,500.00
Total presupuesto de egresos		13,703,203.53

PATRONATO DE LA FERIA

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
02 – DIRECCION		1,993,004.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,728,456.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	182,548.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
03 – VENTAS		216,624.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	176,101.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,522.50
04- MANTENIMIENTO		1,440,371.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	557,716.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	819,655.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
06- EXPO CABRA 18		450,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	420,000.00
Total presupuesto de egresos		4,100,000.00

PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI

Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
------------------------------------	----------------------

31120-9001 PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI		5,415,500.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,239,721.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	562,999.78
3000	SERVICIOS GENERALES	578,780.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,000.00
Total presupuesto de egresos		5,415,500.95

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN		2,649,913.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,882,075.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	367,142.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	204,695.28
Total presupuesto de egresos		2,649,913.33

INSTITUTO DE LA MUJER CELAYENSE

Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-8901-DIRECCIÓN		1,846,928.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,276,928.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	490,000.00
31120-8902 - AREA DE DESARROLLO HUMANO Y PERSPECTIVA DE GENERO		259,600.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	234,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	25,000.00
31120-8903 - AREA DE PRODUCTIVIDAD		272,600.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	234,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	38,000.00
31120-8904 - AREA DE PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA		407,500.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	372,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	35,000.00
31120-8905 - AREA DE TRABAJO SOCIAL		234,600.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	234,600.00
31120-8906 - AREA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS		519,600.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	234,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	198,000.00
Total presupuesto de egresos		3,540,828.00

Nota: El detalle de los ingresos a nivel concepto, el desglose de las partidas específicas del gasto y demás información relativa al Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades Paramunicipales, se integra como **Anexo III**

Artículo 25. La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 26. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 2508 plazas de confianza y base; y 853 por tiempo determinado, dentro de las cuales se encuentran incluidas las del personal de seguridad pública municipal, de acuerdo al siguiente desglose:

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
PRESIDENCIA		26	26	0
GESTIÓN CIUDADANA		8	0	
SECRETARIA PARTICULAR		8	0	
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 5	1		
	CHOFER FUNCIONARIOS NIVEL 1	1		
	COORDINADOR A NIVEL 3	1		
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1		
	JEFATURA B NIVEL 2	1		
	PRESIDENTE MUNICIPAL NIVEL 1	1		
ATENCIÓNES DEL PRESIDENTE		9	0	
COMUNICACIÓN SOCIAL		1		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
SECRETARIA PARTICULAR		8		
	AUXILIAR A NIVEL 4	1		
	AUXILIAR A NIVEL 3	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	COORDINADOR B NIVEL 1	1		
	JEFATURA A NIVEL 3	1		
	JEFATURA A NIVEL 4	1		
	SECRETARIA A NIVEL 1	2		
MODULO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA		3	0	
SECRETARIA PARTICULAR		3		
	AUXILIAR B NIVEL 4	2		
	JEFATURA B NIVEL 5	1		
GESTIÓN FINANCIERA		5	0	
GESTIÓN FINANCIERA		5		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 5	3		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	COORDINADOR A NIVEL 5		1	
CRÓNICA MUNICIPAL			1	0
CRÓNICA MUNICIPAL			1	
	CRONISTA NIVEL 1		1	
SINDICOS Y REGIDORES		31	31	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS			31	0
SINDICOS Y REGIDORES			31	0
	ABOGADO NIVEL 5		1	
	COORDINADOR A NIVEL 1		1	
	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3		3	
	ENCARGADO A NIVEL 2		1	
	REGIDOR NIVEL 1		12	
	SECRETARIA A NIVEL 1		1	
	SECRETARIA A NIVEL 3		2	
	SECRETARIA A NIVEL 4		7	
	SECRETARIA A NIVEL 5		1	
	SINDICO NIVEL 1		2	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA		7	7	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			7	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			5	0
AUXILIAR A NIVEL 1	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	COORDINADOR B NIVEL 1		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	SECRETARIA A NIVEL 2		1	
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS			2	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			2	
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	SECRETARIA B NIVEL 4		1	
DESARROLLO ECONÓMICO		16	11	5
FINANCIAMIENTO A MIPYMES			0	1
DESARROLLO ECONÓMICO				1
	JEFATURA A NIVEL 3			1
MIPYMES Y MEJORA REGULATORIA			5	0
DESARROLLO ECONÓMICO			5	0
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	COORDINADOR B NIVEL 5		2	
	JEFATURA A NIVEL 3		1	
P. ATRACCIÓN DE INVERSIONES			0	4
DESARROLLO ECONÓMICO			0	4
	AUXILIAR B NIVEL 5			1
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	INTENDENTE NIVEL 5			1
	JEFATURA B NIVEL 4			1
PROG. ATRACCIÓN DE INVERSIONES			6	0
DESARROLLO ECONÓMICO			6	0
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	JEFATURA A NIVEL 5		1	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		1	
DESARROLLO SOCIAL		45	16	29
GASTOS ADMINISTRATIVOS			16	29
ADMON.DE DESARROLLO SOCIAL			14	11
	AUXILIAR A NIVEL 3			1
	AUXILIAR B NIVEL 1		2	
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			2
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	COORDINADOR B NIVEL 4		1	
	ENCARGADO A NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 4			1
	ENCARGADO A NIVEL 5			2
	ENCARGADO B NIVEL 1		1	
	ENCARGADO B NIVEL 2		1	
	ENCARGADO B NIVEL 3			1
	INTENDENTE NIVEL 1		1	
	JEFATURA A NIVEL 3		1	
	JEFATURA A NIVEL 4			1
	MAESTRO NIVEL 1			1
	SECRETARIA B NIVEL 2		2	
	SUBDIRECTOR DE AREA NIVEL 1		1	
COORD.ADMVA.DESARROLLO SOCIAL			1	0
	SECRETARIA B NIVEL 2		1	
COORDINACIÓN MPAL.DE EDUCACIÓN			0	2
	AUXILIAR B NIVEL 3			2
COORDINACIÓN MPAL.DE SALUD			0	5
	AUXILIAR A NIVEL 5			1
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			2
	ENCARGADO B NIVEL 1			1
DESARROLLO RURAL			1	6
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			4
	COORDINADOR A NIVEL 1		1	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			0	5
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			3
COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		13	10	3
COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			10	0
ATENCIÓN CIUDADANA			10	0
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			10	0
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	COORDINADOR A NIVEL 1		1	
	ENCARGADO A NIVEL 3		2	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	PROMOTOR NIVEL 1	5		
	SECRETARIA B NIVEL 2	1		
P. ATENCIÓN CIUDADANA		0	3	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0	3	
	ENCARGADO B NIVEL 1			3
COORD. DE EDUCACIÓN		19	13	6
CENTROS CASSA		5	0	
BIBLIOTECA Y ARCHIVO MPAL.		5		
	ENCARGADO A NIVEL 3	1		
	ENCARGADO C NIVEL 1	3		
	ENCARGADO C NIVEL 3	1		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		8	0	
COORDINACIÓN MPAL. DE EDUCACIÓN		8		
	AUXILIAR B NIVEL 3	3		
	AUXILIAR B NIVEL 4	2		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	COORDINADOR A NIVEL 1	1		
	PROMOTOR NIVEL 2	1		
COORD. DE EDUCACIÓN		0	6	
CENTROS CASSA		0	6	
ADMON. DE DESARROLLO SOCIAL		0	4	
	BIBLIOTECARIO NIVEL 2			2
	ENCARGADO B NIVEL 1			1
	ENCARGADO B NIVEL 3			1
COORDINACIÓN MPAL. DE EDUCACION		0	2	
	AYUDANTE NIVEL 5			1
	ENCARGADO B NIVEL 3			1
COORD. DE SALUD		21	20	1
CLORACIÓN DEL AGUA AREA RURAL		9	0	
COORDINACIÓN MPAL. DE SALUD		9	0	
	AUXILIAR A NIVEL 4	1		
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	COORDINADOR A NIVEL 1	1		
	ENCARGADO B NIVEL 2	1		
	ENCARGADO B NIVEL 3	1		
	JEFATURA C NIVEL 3	1		
	PROMOTOR NIVEL 4	2		
	SECRETARIA B NIVEL 3	1		
PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA		11	0	
CENTRO ANTIRRÁBICO		6	0	
	ADMINISTRADOR NIVEL 5	1		
	AYUDANTE NIVEL 1	1		
	AYUDANTE NIVEL 2	1		
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1	1		
	VELADOR NIVEL 3	1		
COORDINACIÓN MPAL. DE SALUD		5	0	
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AYUDANTE NIVEL 4	2		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	SECRETARIA B NIVEL 4	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA			0	1
ADMON.DE DESARROLLO SOCIAL				1
	AYUDANTE NIVEL 4			1
COORD. DE DESARROLLO RURAL		12	12	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS			12	0
ADMON.DE DESARROLLO SOCIAL			1	0
	AUXILIAR C NIVEL 3		1	
DESARROLLO RURAL			11	0
	AUXILIAR A NIVEL 4		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	COORDINADOR A NIVEL 2		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	PROMOTOR NIVEL 1		2	
	PROMOTOR NIVEL 2		3	
	SECRETARIA A NIVEL 5		1	
COORD. ADMINISTRATIVA		9	9	0
GASTOS OPERATIVOS			9	0
ADMON.DE DESARROLLO SOCIAL			3	0
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	SECRETARIA B NIVEL 2		1	
COORD.ADMVA.DESARROLLO SOCIAL			6	0
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	ENCARGADO B NIVEL 1		1	
	ENCARGADO B NIVEL 4		1	
	INTENDENTE NIVEL 1		1	
	JARDINERO NIVEL 2		1	
	JEFATURA A NIVEL 3		1	
COMUNICACIÓN E IMAGEN		16	4	12
COMUNICACIÓN SOCIAL			4	2
COMUNICACIÓN SOCIAL			4	2
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 4		1	
COMUNICACIÓN SOCIAL				1
	AUXILIAR A NIVEL 3			1
COMUNICACIÓN SOCIAL			0	10
COMUNICACIÓN SOCIAL				10
	AUXILIAR A NIVEL 1			1
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR A NIVEL 3			2
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	JEFATURA A NIVEL 5			1
	AUXILIAR B NIVEL 1			1
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
EVENTOS ESPECIALES		6	6	0
RELACIONES PÚBLICAS			6	0

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
EVENTOS ESPECIALES	JEFATURA B NIVEL 4	5	0	
	AUXILIAR A NIVEL 3	2		
	ENCARGADO A NIVEL 4	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		150	128	22
PROGRAMA ADMINISTRATIVO			9	0
SECRETARÍA	AUXILIAR B NIVEL 2	9	0	
	CHOFER FUNCIONARIOS NIVEL 5	1		
	JEFATURA A NIVEL 4	1		
	SECRETARIA A NIVEL 3	3		
	SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO NIVEL 1	1		
	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1		
	SUPERVISOR NIVEL 2	1		
SESIONES DE AYUNTAMIENTO			0	22
SECRETARIA	AUXILIAR A NIVEL 1	0	22	
	AUXILIAR A NIVEL 3	1		
	AUXILIAR B NIVEL 1	2		
	AUXILIAR B NIVEL 3	8		
	AUXILIAR C NIVEL 2	1		
	AUXILIAR C NIVEL 5	1		
	ENCARGADO A NIVEL 4	1		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
	JEFATURA A NIVEL 3	2		
	VELADOR NIVEL 3	2		
	VELADOR NIVEL 4	1		
COORDINACIÓN DE DELEGADOS			116	0
DELEGACIÓN DE ROQUE			5	0
	DELEGADO NIVEL 1	1		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	PANTEONERO NIVEL 1	1		
	SECRETARIA C NIVEL 4	1		
	SUBDELEGADO NIVEL 1	1		
DELEGACIONES VARIAS			67	0
	AYUDANTE NIVEL 5	2		
	DELEGADO NIVEL 2	60		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	PANTEONERO NIVEL 3	1		
	SECRETARIA C NIVEL 4	3		
JURÍDICO			1	
	ABOGADO NIVEL 5	1		
RINCÓN DE TAMAYO			11	
	AUXILIAR C NIVEL 5	1		
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
	CHOFER NIVEL 3	2		
	DELEGADO NIVEL 1	1		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	PANTEONERO NIVEL 2	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	PEÓN NIVEL 2	2		
	SECRETARIA C NIVEL 4	1		
	SUBDELEGADO NIVEL 1	1		
SAN JUAN DE LA VEGA		12		
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
	AYUDANTE NIVEL 5	2		
	CHOFER NIVEL 2	1		
	DELEGADO NIVEL 1	1		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	PANTEONERO NIVEL 3	1		
	PEÓN NIVEL 2	2		
	SECRETARIA C NIVEL 4	1		
	SUBDELEGADO NIVEL 1	1		
	VELADOR NIVEL 4	1		
SAN MIGUEL OCTOPAN		17		
	ALBA•IL NIVEL 1	1		
	AUXILIAR C NIVEL 2	2		
	DELEGADO NIVEL 1	1		
	ENCARGADO C NIVEL 3	1		
	JARDINERO NIVEL 3	1		
	PANTEONERO NIVEL 3	1		
	PEÓN NIVEL 2	2		
	SECRETARIA C NIVEL 1	1		
	SECRETARIA C NIVEL 4	2		
	SUBDELEGADO NIVEL 1	1		
	VELADOR NIVEL 2	1		
	VELADOR NIVEL 3	1		
	VELADOR NIVEL 4	2		
SECRETARIA		1		
	AUXILIAR A NIVEL 3	1		
TENERIA DEL SANTUARIO		2		
	DELEGADO NIVEL 1	1		
	SUBDELEGADO NIVEL 1	1		
PROG.SERVICIO MILITAR NACIONAL		1		
SECRETARIA		1		
	AUXILIAR A NIVEL 2	1		
COORD.AGUA POT.,ALC Y SENEAM.		2		
COORD.AGUA POT.,ALC Y SENEAM.		2		
COORD.AGUA POT.,ALC Y SENEAM.		2		
	AUXILIAR B NIVEL 3	1		
	COORDINADOR A NIVEL 1	1		
DIRECCIÓN JURÍDICA		25	22	3
CONTRATOS Y TITULACIÓN		22	0	
JURÍDICO		21	0	
	ABOGADO NIVEL 1	2		
	ABOGADO NIVEL 2	1		
	ABOGADO NIVEL 3	1		
	ABOGADO NIVEL 5	6		
	AUXILIAR A NIVEL 1	3		
	COORDINADOR A NIVEL 1	1		
	COORDINADOR B NIVEL 3	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5		1	
	ENCARGADO A NIVEL 3		1	
	ENCARGADO B NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		1	
	SECRETARIA A NIVEL 4		1	
SECRETARIA			1	0
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
P. REGUL. COL.V.BONFIL Y B. JUAREZ				3
JURÍDICO				3
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
	JEFATURA A NIVEL 3		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
VENT.DE RELACIONES EXTERIORES		14	11	3
PASAPORTES Y ASUNTOS CONSULARES			11	
OF.ENLACE CON SRIA DE REL.EXT.			11	
	ADMINISTRADOR NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		3	
	AUXILIAR B NIVEL 2		3	
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
	COORDINADOR A NIVEL 4		1	
	SECRETARIA A NIVEL 5		2	
VENT. DE RELACIONES EXTERIORES				3
PASAPORTES, AVISOS NOTARIALES				3
OF.ENLACE CON SRIA DE REL.EXT.				3
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR COMISIONADO NIVEL 1		1	
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS		5	5	
JUSTICIA EXPEDITA			5	
JUZGADOS MUNICIPALES			5	
	ADMINISTRADOR NIVEL 1		1	
	ADMINISTRADOR NIVEL 5		1	
	AUXILIAR A NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	SECRETARIA A NIVEL 4		1	
DIR. GRAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTE		30	12	18
COORDINACIÓN OPERATIVA			12	0
DIR.MOVILIDAD Y TRANSP.PÚBLICO			12	0
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	SECRETARIA A NIVEL 3		1	
	SUPERVISOR NIVEL 2		9	
DIR. GRAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTE			0	18
DIR.MOVILIDAD Y TRANSP.PÚBLICO			0	18
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR A NIVEL 5		2	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4			8

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	AYUDANTE NIVEL 5			1
	COORDINADOR A NIVEL 3			1
	COORDINADOR B NIVEL 3			1
	JEFATURA A NIVEL 4			2
OFICIALIA MAYOR		123	41	82
ADMINISTRACIÓN DE OFICIALIA MAYOR			21	
ADMON. DE RELACIONES LABORALES			7	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	ENCARGADO A NIVEL 2		1	
	ESPECIALISTA TECNICO NIVEL 2		1	
	JEFATURA A NIVEL 1		1	
	SECRETARIA B NIVEL 5		1	
DIRECCIÓN GENERAL			14	
	AUXILIAR A NIVEL 2		4	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	AUXILIAR C NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 3		1	
	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		1	
	COORDINADOR B NIVEL 3		1	
	SECRETARIA A NIVEL 1		1	
ADMINISTRACIÓN OFICIALIA MAYOR			0	82
DIRECCIÓN GENERAL			0	80
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR A NIVEL 4			1
	AUXILIAR A NIVEL 5			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			1
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	AUXILIAR C NIVEL 3			1
	AUXILIAR COMISIONADO NIVEL 2			3
	COORDINADOR B NIVEL 3			1
	ENCARGADO C NIVEL 3			2
	INTENDENTE NIVEL 4			6
	PEÓN NIVEL 2			62
PERSONAL			0	2
	COORDINADOR A NIVEL 3			2
ESTRUCTURA CENTRALIZADA			20	
DIRECCIÓN GENERAL			20	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	BIBLIOTECARIO NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 3		1	
	ENCARGADO B NIVEL 4		1	
	ENCARGADO B NIVEL 5		2	
	ENCARGADO C NIVEL 1		9	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	SECRETARIA B NIVEL 4		1	
	SECRETARIA B NIVEL 5		1	
	SECRETARIA C NIVEL 2		1	
MANTTO.DE EDIFICIOS PÚBLICOS		26	22	4
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES			22	0
CONST.Y MANT.EDIF.Y MONUM.PUB.			22	0
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	AYUDANTE NIVEL 1		1	
	ENCARGADO A NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 4		1	
	ENCARGADO B NIVEL 2		1	
	ENCARGADO C NIVEL 2		6	
	INTENDENTE NIVEL 1		9	
	JARDINERO NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
MANTTO. DE EDIFICIOS PÚBLICOS			0	4
IMAGEN DEL PALACIO MUNICIPAL			0	4
CONST.Y MANT.EDIF.Y MONUM.PUB.			0	4
	INTENDENTE NIVEL 4			3
	INTENDENTE NIVEL 5			1
RECURSOS HUMANOS		19	16	3
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			16	0
DIRECCIÓN GENERAL			1	0
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
PERSONAL			15	0
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR A NIVEL 2		2	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	ENCARGADO B NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		5	
	JEFATURA B NIVEL 4		1	
	SECRETARIA A NIVEL 5		1	
	SUBDIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
PERSONAL			0	3
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			0	3
PERSONAL				3
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	AUXILIAR C NIVEL 5			2
COORD.DE SERVICIO SOCIAL		2	2	0
SERV. SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONA			2	
DEPTO.DE SERVICIO SOCIAL			2	
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		1	
INNOVACION GUBERNAMENTAL		4	4	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS			4	
INNOVACION GUBERNAMENTAL			4	
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	JEFATURA A NIVEL 2		1	
TESORERÍA		10	7	3
ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA			7	0
TESORERÍA			7	
	AUXILIAR A NIVEL 2		1	
	AUXILIAR A NIVEL 4		1	
	COORDINADOR B NIVEL 3		1	
	DIRECTOR GENERAL A NIVEL 3		1	
	SECRETARIA A NIVEL 3		2	
	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA			0	3
	AUXILIAR A NIVEL 4			1
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 1			1
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		28	22	6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			22	0
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR A NIVEL 2		6	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		3	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 3		3	
	JEFATURA A NIVEL 2		1	
	JEFATURA A NIVEL 3		2	
	SECRETARIA A NIVEL 3		1	
	SECRETARIA B NIVEL 3		1	
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			0	6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			0	6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO				6
	AUXILIAR A NIVEL 5			1
	COORDINADOR A NIVEL 5			1
	AUXILIAR B NIVEL 3			2
	AUXILIAR B NIVEL 5			2
INGRESOS		72	37	35
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO			7	
INGRESOS			7	
	AUXILIAR A NIVEL 5		2	
	AUXILIAR C NIVEL 1		2	
	ENCARGADO A NIVEL 5		1	
	NOTIFICADOR NIVEL 1		2	
INGRESOS MERCADO SAN JUAN DE LA VEGA			0	2
INGRESOS			0	2
	AUXILIAR DE APOYO NIVEL 1			1
	ENCARGADO B NIVEL 3			1
RECAUDACIÓN DE INGRESOS MPALES.			30	0
INGRESOS			30	0
	AUXILIAR B NIVEL 2		4	
	AUXILIAR B NIVEL 5		2	
	CAJERO NIVEL 1		2	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	CAJERO NIVEL 2	7		
	CAJERO NIVEL 3	2		
	CAJERO NIVEL 5	2		
	CAJERO INTERINO NIVEL 2	1		
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1		
	ENCARGADO A NIVEL 2	1		
	ENCARGADO A NIVEL 5	1		
	ENCARGADO B NIVEL 1	1		
	JEFATURA A NIVEL 3	2		
	JEFATURA B NIVEL 5	1		
	RECAUDADOR NIVEL 1	2		
	SECRETARIA A NIVEL 5	1		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS MPALES.		0	33	
INGRESOS		0	33	
	AUXILIAR A NIVEL 4			1
	AUXILIAR B NIVEL 1			1
	AUXILIAR B NIVEL 2			13
	AUXILIAR B NIVEL 4			5
	AUXILIAR B NIVEL 5			9
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	AUXILIAR C NIVEL 3			1
	AYUDANTE NIVEL 5			1
	MINISTRO EJECUTOR NIVEL 1			1
IMUESTO INMOBILIARIO		41	32	9
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA			32	
IMUESTO INMOBILIARIO			32	
	AUXILIAR A NIVEL 1			1
	AUXILIAR A NIVEL 3			1
	AUXILIAR A NIVEL 5			1
	AUXILIAR B NIVEL 3			2
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			8
	AUXILIAR C NIVEL 1			5
	AUXILIAR C NIVEL 4			1
	CAJERO NIVEL 2			1
	COORDINADOR A NIVEL 5			1
	ENCARGADO A NIVEL 4			1
	ENCARGADO A NIVEL 5			1
	ENCARGADO B NIVEL 2			1
	JEFATURA A NIVEL 2			1
	NOTIFICADOR NIVEL 1			4
	PROMOTOR NIVEL 1			1
	SECRETARIA A NIVEL 4			1
GASTOS ADMINISTRATIVOS				9
IMUESTO INMOBILIARIO				9
	AUXILIAR C NIVEL 2			1
	AUXILIAR C NIVEL 3			3
	AUXILIAR C NIVEL 5			4
	JEFATURA A NIVEL 5			1
CATASTRO		34	15	19
PROG. GEOMATICA Y PROCESAMIENTO			15	19

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
DIR. DE CATASTRO			15	19
	AUXILIAR A NIVEL 4	1		
	AUXILIAR A NIVEL 1			10
	AUXILIAR A NIVEL 5			2
	AUXILIAR B NIVEL 1	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 3	1		
	AUXILIAR B NIVEL 5	3		
	AUXILIAR B NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	AUXILIAR B NIVEL 5			3
	AUXILIAR C NIVEL 3			2
	COORDINADOR A NIVEL 5	1		
	ENCARGADO A NIVEL 3	1		
	ENCARGADO A NIVEL 4	2		
	VALUADOR NIVEL 1	4		
COMPRAS		7	7	
ACT. PADRON DE PROVEEDORES.				
COMPRAS				
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AUXILIAR B NIVEL 1	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	COORDINADOR B NIVEL 2	2		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
	SECRETARIA B NIVEL 3	1		
DIRECCIÓN DE SISTEMAS		17	12	5
PROG.DE DESARROLLO INFORMATICO			8	
INFORMATICA			8	
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	COORDINADOR A NIVEL 2	1		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
	PROGRAMADOR NIVEL 1	4		
REDES Y TELECOMUNICACIONES			4	
INFORMATICA			4	
	AUXILIAR A NIVEL 5	2		
	ENCARGADO A NIVEL 2	1		
	PROGRAMADOR NIVEL 1	1		
INFORMATICA				5
REDES Y TELECOMUNICACIONES				5
INFORMATICA				5
	AUXILIAR A NIVEL 1			2
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			1
	ENCARGADO A NIVEL 1			1
CONTROL PATRIMONIAL		29	25	4
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			18	
CONTROL PATRIMONIAL			18	
P. DE CAPTACION DE RECURSOS			1	
CONTROL PATRIMONIAL			1	
	ENCARGADO A NIVEL 4	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 3		4	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 4		1	
	AYUDANTE NIVEL 2		1	
	AYUDANTE NIVEL 3		1	
	ENCARGADO A NIVEL 1		1	
	ENCARGADO A NIVEL 2		1	
	ENCARGADO C NIVEL 3		1	
	JEFATURA A NIVEL 5		1	
	PEÓN NIVEL 1		1	
	VELADOR NIVEL 2		2	
	JARDINERO NIVEL 3		1	
CONTROL DE ACTIVOS			7	
CONTROL PATRIMONIAL			7	
	AUXILIAR B NIVEL 3		3	
	COORDINADOR DE AREA NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 5		1	
	SECRETARIA B NIVEL 1		2	
DIRECCIÓN DE CONTROL DE ACTIVOS				4
BIENES EN DESUSO				4
CONTROL PATRIMONIAL				4
	AUXILIAR B NIVEL 4			3
	AYUDANTE NIVEL 5			1
CONTRALORIA		38	31	7
ASUNTOS JURIDICOS				6
	CONTRALORIA			6
	AUDITOR NIVEL 3			3
	JEFATURA A NIVEL 3			1
	JEFATURA A NIVEL 3			1
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5			1
AUDITORIAS				23
CONTRALORIA				23
	AUDITOR NIVEL 3			12
	AUXILIAR A NIVEL 1			2
	AUXILIAR A NIVEL 3			1
	ENCARGADO A NIVEL 2			1
	JEFATURA A NIVEL 3			2
	JEFATURA B NIVEL 2			1
	JEFATURA C NIVEL 1			1
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5			2
	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 4			1
GASTOS ADMINISTRATIVOS				2
CONTRALORIA				2
	AUDITOR NIVEL 2			4
	AUXILIAR A NIVEL 2			2
	AUXILIAR A NIVEL 3			1
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2			1
	SECRETARIA A NIVEL 4			1
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		122	89	33
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS				32

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
ADMINISTRACIÓN DE OBRAS		14		
	ANALISTA NIVEL 5	1		
	AUXILIAR A NIVEL 2	2		
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 3	1		
	COORDINADOR B NIVEL 3	1		
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1		
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1		
	ENCARGADO A NIVEL 3	1		
	JEFATURA B NIVEL 4	1		
	SECRETARIA B NIVEL 4	1		
	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1		
	SUPERINTENDENTE NIVEL 2	1		
COORDINACIÓN DE SERV.INTERNOS		15		
	ARCHIVISTA NIVEL 1	1		
	AUXILIAR A NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
	AUXILIAR B NIVEL 3	1		
	AUXILIAR B NIVEL 5	1		
	AUXILIAR C NIVEL 1	3		
	ENCARGADO A NIVEL 2	1		
	INTENDENTE NIVEL 1	1		
	JEFATURA B NIVEL 2	1		
	JEFATURA B NIVEL 3	1		
	SECRETARIA B NIVEL 1	1		
	SECRETARIA B NIVEL 3	1		
	SECRETARIA B NIVEL 4	1		
SUPERINTENDENCIA DE CONSTR.		2		
	JEFATURA B NIVEL 1	1		
	SECRETARIA B NIVEL 4	1		
SUPERVISIÓN Y CONTROL		1		
JEFATURA A NIVEL 4	JEFATURA A NIVEL 4	1		
PROYECTOS Y PLANEACIÓN		14		
ADMINISTRACIÓN DE OBRAS		3		
	AUXILIAR A NIVEL 4	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	1		
ENCARGADO A NIVEL 5	ENCARGADO A NIVEL 5	1		
COORDINACIÓN DE SERV.INTERNOS		1		
	JEFATURA B NIVEL 3	1		
SUPERINTENDENCIA DE CONST.		3		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	SECRETARIA B NIVEL 2	1		
	TOPOGRAFO NIVEL 1	1		
SUPERINTENDENCIA DE MANT.		2		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	CHOFER NIVEL 3	1		
SUPERVISIÓN Y CONTROL		5		
	JEFATURA A NIVEL 1	1		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
	JEFATURA A NIVEL 4	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	SECRETARIA A NIVEL 5		1	
	SUPERVISOR NIVEL 1		1	
SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO			43	
SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN			1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO			42	
	AYUDANTE NIVEL 1		1	
	AYUDANTE NIVEL 4		2	
	CHOFER NIVEL 1		1	
	CHOFER NIVEL 3		7	
	ENCARGADO A NIVEL 3		1	
	ENCARGADO B NIVEL 1		1	
	ENCARGADO B NIVEL 5		1	
	ENCARGADO C NIVEL 3		1	
	JARDINERO NIVEL 2		1	
	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1		1	
	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		5	
	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		6	
	PEÓN NIVEL 1		1	
	PEÓN NIVEL 2		9	
	SECRETARIA A NIVEL 3		1	
	SUPERINTENDENTE NIVEL 4		1	
	VELADOR NIVEL 4		2	
DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS			33	
PROG. GENERAL DE OBRA			33	
ADMINISTRACIÓN DE OBRAS			33	
	AUXILIAR A NIVEL 3		17	
	AUXILIAR A NIVEL 4		4	
	AUXILIAR C NIVEL 4		2	
	AUXILIAR C NIVEL 5		1	
	AYUDANTE NIVEL 3		1	
	PEÓN NIVEL 2		8	
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO		64	39	25
DIRECCIÓN DE CONTROL DE DESARROLLO			11	
DESARROLLO URBANO			11	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 3		2	
	AUXILIAR B NIVEL 5		2	
	AUXILIAR C NIVEL 2		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4		1	
	JEFATURA A NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 3		1	
	SUPERVISOR NIVEL 2		1	
DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS			17	
DESARROLLO URBANO			17	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR A NIVEL 4		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4		2	
	AUXILIAR B NIVEL 5		3	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	COORDINADOR A NIVEL 5		1	
	COORDINADOR B NIVEL 4		1	
	COORDINADOR B NIVEL 5		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5		1	
	INSPECTOR NIVEL 2		2	
	JEFATURA C NIVEL 2		1	
DIRECCIÓN GENERAL			11	
DESARROLLO URBANO			11	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	COORDINADOR A NIVEL 2		1	
	COORDINADOR A NIVEL 5		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 4		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	INTENDENTE NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 5		1	
	SECRETARIA A NIVEL 3		1	
	TOPOGRAFO NIVEL 4		1	
DIRECCIÓN DE CONTROL DE DESARROLLO			6	
DESARROLLO URBANO			6	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		3	
DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS			16	
DESARROLLO URBANO			16	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 3		4	
	AUXILIAR B NIVEL 5		4	
	INSPECTOR NIVEL 2		5	
DIRECCIÓN GENERAL			3	
DESARROLLO URBANO			3	
	AUXILIAR B NIVEL 2		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	TOPOGRAFO NIVEL 1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES		578	446	132
ADMINISTRACIÓN			16	
ADMINISTRACIÓN DE SERV. MPALES			15	
	AUXILIAR A NIVEL 4		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4		2	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 4		1	
	COORDINADOR A NIVEL 3		1	
	COORDINADOR A NIVEL 4		1	
	COORDINADOR B NIVEL 1		1	
	COORDINADOR B NIVEL 2		1	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	INTENDENTE NIVEL 1		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		1	
	PEÓN NIVEL 1		1	
	SECRETARIA A NIVEL 3		1	
	SECRETARIA B NIVEL 1		1	
ASEO PUBLICO			1	
	PEÓN NIVEL 2		1	
BARRIDO MECÁNICO			185	
ASEO PUBLICO			183	
	AUXILIAR A NIVEL 5		2	
	AUXILIAR C NIVEL 2		2	
	AUXILIAR C NIVEL 3		1	
	AYUDANTE NIVEL 3		2	
	AYUDANTE NIVEL 4		4	
	AYUDANTE NIVEL 5		3	
	CHOFER NIVEL 1		2	
	CHOFER NIVEL 2		7	
	CHOFER NIVEL 3		39	
	ENCARGADO B NIVEL 3		1	
	ENCARGADO B NIVEL 4		1	
	INTENDENTE NIVEL 3		1	
	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 2		1	
	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3		3	
	PEÓN NIVEL 1		6	
	PEÓN NIVEL 2		100	
	SUPERVISOR NIVEL 3		1	
	VELADOR NIVEL 1		1	
	VELADOR NIVEL 3		1	
	VELADOR NIVEL 4		5	
PANTEONES			1	
	AYUDANTE NIVEL 4		1	
PARQUES Y JARDINES			1	
	PEÓN NIVEL 2		1	
CELAYA ILUMINADA			20	
ALUMBRADO PUBLICO			20	
	AUXILIAR B NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	AYUDANTE NIVEL 1		1	
	AYUDANTE NIVEL 3		6	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 3		1	
	ELECTRICISTA NIVEL 1		6	
	ENCARGADO B NIVEL 2		1	
	ENCARGADO C NIVEL 1		1	
	PEÓN NIVEL 2		1	
CELAYA VERDE			126	
ASEO PUBLICO			1	
	ENCARGADO A NIVEL 1		1	
PANTEONES			1	
	COORDINADOR A NIVEL 5		1	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
PARQUES Y JARDINES			124	
	AUXILIAR B NIVEL 4	1		
	AUXILIAR B NIVEL 5	1		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	AUXILIAR C NIVEL 3	1		
	AYUDANTE NIVEL 1	2		
	AYUDANTE NIVEL 2	2		
	AYUDANTE NIVEL 3	4		
	AYUDANTE NIVEL 4	11		
	CHOFER NIVEL 1	1		
	CHOFER NIVEL 2	1		
	CHOFER NIVEL 3	22		
	COORDINADOR B NIVEL 4	1		
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 5	1		
	ENCARGADO A NIVEL 5	1		
	ENCARGADO B NIVEL 1	1		
	ENCARGADO B NIVEL 2	1		
	ENCARGADO B NIVEL 4	1		
	ENCARGADO B NIVEL 5	2		
	ENCARGADO C NIVEL 1	2		
	ENCARGADO C NIVEL 2	5		
	ENCARGADO C NIVEL 3	3		
	ENCARGADO C NIVEL 4	3		
	INTENDENTE NIVEL 3	1		
	JARDINERO NIVEL 1	7		
	JARDINERO NIVEL 2	9		
	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1	1		
	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3	1		
	PEÓN NIVEL 1	3		
	PEÓN NIVEL 2	22		
	SOLDADOR NIVEL 1	1		
	VELADOR NIVEL 2	1		
	VELADOR NIVEL 3	8		
	VELADOR NIVEL 4	2		
GASTOS ADMINISTRATIVOS			14	
ASEO PUBLICO		13		
	AUXILIAR B NIVEL 4	1		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	CHOFER NIVEL 3	2		
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2	1		
	ENCARGADO A NIVEL 4	1		
	ENCARGADO C NIVEL 2	2		
	INSPECTOR NIVEL 4	1		
	PEÓN NIVEL 2	3		
	SECRETARIA B NIVEL 4	1		
PARQUES Y JARDINES			1	
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
OPERACIÓN RELLENO SANITARIO			6	
ASEO PUBLICO		6		
	AYUDANTE NIVEL 3	1		
	CHOFER NIVEL 1	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	CHOFER NIVEL 3	2		
	ENCARGADO B NIVEL 2	1		
	PEÓN NIVEL 2	1		
PANTEONES PÚBLICOS MUNICIPALES		32		
PANTEONES		32		
	AUXILIAR B NIVEL 5	3		
	AUXILIAR C NIVEL 2	1		
	AUXILIAR C NIVEL 3	1		
	AUXILIAR C NIVEL 4	1		
	AYUDANTE NIVEL 2	1		
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
	ENCARGADO B NIVEL 2	1		
	ENCARGADO B NIVEL 5	1		
	ENCARGADO C NIVEL 2	1		
	ENCARGADO C NIVEL 3	1		
	ENCARGADO C NIVEL 4	1		
	JARDINERO NIVEL 1	1		
	JARDINERO NIVEL 2	1		
	JARDINERO NIVEL 3	2		
	PANTEONERO NIVEL 2	4		
	PANTEONERO NIVEL 3	2		
	PEÓN NIVEL 2	7		
	VELADOR NIVEL 2	1		
	VELADOR NIVEL 4	1		
RASTRO MUNICIPAL		47		
RASTRO		47		
	ADMINISTRADOR NIVEL 2	1		
	AUXILIAR A NIVEL 2	1		
	AUXILIAR C NIVEL 3	1		
	AYUDANTE NIVEL 1	1		
	AYUDANTE NIVEL 2	1		
	AYUDANTE NIVEL 3	2		
	AYUDANTE NIVEL 4	1		
	AYUDANTE NIVEL 5	2		
	CHOFER NIVEL 3	2		
	ENCARGADO B NIVEL 4	1		
	ENCARGADO C NIVEL 4	1		
	INSPECTOR NIVEL 1	1		
	INTENDENTE NIVEL 1	1		
	JEFATURA B NIVEL 3	1		
	MATANCERO NIVEL 1	24		
	PEÓN NIVEL 2	3		
	VELADOR NIVEL 3	2		
	VETERINARIO NIVEL 1	1		
DIR. GRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES		132		
ADMINISTRACIÓN		9		
ADMINISTRACIÓN DE SERV. MPALES		7		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	COORDINADOR A NIVEL 5	1		
	ENCARGADO B NIVEL 2	1		
	INSPECTOR NIVEL 4	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	JEFATURA B NIVEL 4			1
	TASADOR NIVEL 1			1
	VELADOR NIVEL 4			1
ASEO PUBLICO				1
	PEÓN NIVEL 2			1
INSPECTORES DE LIMPIA				1
	AUXILIAR B NIVEL 5			1
CELAYA VERDE				72
ADMINISTRACIÓN DE SERV. MPALES				1
	AYUDANTE NIVEL 4			1
ASEO PUBLICO				7
	INSPECTOR NIVEL 4			6
	PEÓN NIVEL 2			1
COORD.DE IMAGEN URBANA				4
	AYUDANTE NIVEL 2			3
	INSPECTOR NIVEL 4			1
PANTEONES				12
	AYUDANTE NIVEL 4			6
	VELADOR NIVEL 4			6
PARQUES Y JARDINES				48
	AUXILIAR B NIVEL 3			2
	AYUDANTE NIVEL 5			4
	INTENDENTE NIVEL 1			1
	PEÓN NIVEL 2			41
GASTOS ADMINISTRATIVOS				53
ADMINISTRACIÓN DE SERV. MPALES				
	PEÓN NIVEL 1			1
ASEO PUBLICO				52
	AUXILIAR C NIVEL 4			10
	INSPECTOR NIVEL 4			1
	PEÓN NIVEL 1			7
	PEÓN NIVEL 2			32
SECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA		21	13	8
JUECES CALIFICADORES			8	8
JUECES CALIFICADORES			8	8
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
	AUXILIAR C NIVEL 3		3	
	ENCARGADO A NIVEL 5			6
	OFICIAL CALIFICADOR NIVEL 1		4	
SEG PUB CON UNA VISION CIUDADANA			5	
SECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA			5	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	COORDINADOR B NIVEL 3		1	
	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	SECRETARIO DE SEGURIDAD NIVEL 1		1	
POLICÍA MUNICIPAL		1169	899	270
PROFESIONALIZACION DEL POLICÍA			62	270
POLICÍA MUNICIPAL			62	270

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	AUXILIAR A NIVEL 5	3		
	AUXILIAR A NIVEL 2			1
	AUXILIAR A NIVEL 5			4
	AUXILIAR B NIVEL 1	1		
	AUXILIAR B NIVEL 2	24		
	AUXILIAR B NIVEL 3	6		
	AUXILIAR B NIVEL 4	4		
	AUXILIAR B NIVEL 5	3		
	AUXILIAR B NIVEL 1			3
	AUXILIAR B NIVEL 2			6
	AUXILIAR B NIVEL 3			45
	AUXILIAR B NIVEL 4			4
	AUXILIAR B NIVEL 5			199
	AUXILIAR C NIVEL 5	1		
	AUXILIAR C NIVEL 4			1
	AUXILIAR COMISIONADO NIVEL 1			2
	COORDINADOR B NIVEL 2	3		
	ENCARGADO A NIVEL 3	1		
	ENCARGADO A NIVEL 4	2		
	ENCARGADO A NIVEL 5	1		
	ENCARGADO A NIVEL 1			1
	INTENDENTE NIVEL 1	6		
	INTENDENTE NIVEL 4			1
	JEFATURA A NIVEL 3	1		
	JEFATURA A NIVEL 3			1
	JEFATURA A NIVEL 4			1
	MEDICO NIVEL 1	1		
	PELUQUERO NIVEL 1			1
	SECRETARIA A NIVEL 1	1		
	SECRETARIA B NIVEL 1	4		
PROGRAMA OPERATIVO		837		
POL.IND.BANCARIA Y AUX. PREV.		24		
	POLICÍA NIVEL 1	22		
	POLICÍA 3o. NIVEL 1	2		
POLICÍA MUNICIPAL		813		
	COMISARIO NIVEL 1	1		
	OFICIAL NIVEL 1	2		
	POLICÍA NIVEL 1	526		
	POLICÍA 1o. NIVEL 1	23		
	POLICÍA 2o. NIVEL 1	60		
	POLICÍA 3o. NIVEL 1	180		
	POLICÍA JEFE UNIDAD DE ANALISIS NIVEL 1	1		
	POLICÍA JEFE UNIDAD DE REACCION NIVEL 1	1		
	POLICÍA UNIDAD DE ANALISIS NIVEL 1	4		
	POLICÍA UNIDAD DE REACCION NIVEL 1	9		
	SUBOFICIAL NIVEL 1	6		
DIR. GRAL. DE TRANSITO Y POLICÍA VIAL	288	279	9	
PROGR.OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD		249		
DIR.GRAL.TRANSITO Y POLICÍA VIAL		249		
	AGENTE DE VIALIDAD NIVEL 1	192		
	AUXILIAR A NIVEL 3	1		

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	AUXILIAR A NIVEL 4		2	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		3	
	AUXILIAR B NIVEL 3		12	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	AYUDANTE NIVEL 3		3	
	COORDINADOR A NIVEL 4		1	
	COORDINADOR A NIVEL 5		1	
	OFICIAL DE VIALIDAD NIVEL 1		2	
	OFICIAL DE VIALIDAD NIVEL 2		18	
	PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1		2	
	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1		9	
SERV DE LICENCIAS E INFRACCIONES			9	
DIR.GRAL.TRANSITO Y POLICÍA			9	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 3		2	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 4		1	
	ENCARGADO A NIVEL 5		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
	SECRETARIA B NIVEL 4		1	
SERVICIO ADMINISTRATIVO			21	
DIR.GRAL.TRANSITO Y POLICÍA			21	
	ABOGADO NIVEL 5		1	
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR A NIVEL 2		1	
	AUXILIAR A NIVEL 5		2	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		4	
	AUXILIAR B NIVEL 3		4	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	COORDINADOR A NIVEL 2		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	JEFATURA B NIVEL 1		1	
	SECRETARIA B NIVEL 3		1	
	SECRETARIA B NIVEL 4		1	
DIR.GRAL.TRANSITO Y POLICÍA VIAL			9	
SERV DE LICENCIAS E INFRACCIONES			9	
DIR.GRAL.TRANSITO Y POLICÍA			9	
	AUXILIAR A NIVEL 1		1	
	AUXILIAR A NIVEL 2		1	
	AUXILIAR A NIVEL 3		1	
	AUXILIAR B NIVEL 4		1	
	AUXILIAR B NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 3		2	
	AUXILIAR C NIVEL 4		2	
DIR.INSTITUTO PARA LA FORMACION POLICIAL		55	8	47
CARRERA TECNICA			8	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
DIR.INST. FORMACION POLICÍAL	AUXILIAR B NIVEL 4	8		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	AUXILIAR C NIVEL 2	1		
	COORDINADOR B NIVEL 3	1		
	INTENDENTE NIVEL 1	1		
	JEFATURA A NIVEL 2	1		
	JEFATURA B NIVEL 4	1		
	JEFATURA C NIVEL 1	1		
DIR.INST. FORMACION POLICÍAL				47
CARRERA TECNICA				47
DIR.INST. FORMACION POLICÍAL	AUXILIAR A NIVEL 1			47
	AUXILIAR A NIVEL 5	1		
	AUXILIAR B NIVEL 1	1		
	AUXILIAR C NIVEL 1	1		
	CADETE NIVEL 1	43		
UNIDA MPAL.DE PROTECCIÓN CIVIL		70	46	24
PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS			46	24
PROTECCIÓN CIVIL			46	
	AUXILIAR A NIVEL 2		13	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 2		6	
	AUXILIAR C NIVEL 1		6	
	AUXILIAR C NIVEL 5		12	
	COORDINADOR A NIVEL 5		2	
	COORDINADOR B NIVEL 3		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	ENCARGADO A NIVEL 3		1	
	JEFATURA B NIVEL 2		2	
	PROMOTOR NIVEL 1		1	
UNIDAD MPAL. DE PROTECCION CIVIL				24
PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS				24
PROTECCION CIVIL				24
	AUXILIAR A NIVEL 2			3
	AUXILIAR C NIVEL 1			21
FISCALIZACIÓN		52	42	10
COMERCIO EN VIA PÚBLICA			8	0
FISCALIZACIÓN				8
	COORDINADOR B NIVEL 4			1
	INSPECTOR NIVEL 2			4
	SECRETARIA B NIVEL 2			2
	SECRETARIA B NIVEL 3			1
ESTAB.COMER.Y DE SERV.C/VTA.BEB.ALC			15	0
FISCALIZACIÓN				15
	COORDINADOR B NIVEL 4			1
	COORDINADOR DE AREA NIVEL 3			1
	INSPECTOR NIVEL 2			12
	JEFATURA B NIVEL 3			1
GASTOS ADMINISTRATIVOS			10	10
FISCALIZACIÓN				10

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
	AUXILIAR B NIVEL 4			9
	AYUDANTE NIVEL 1		1	
	DIRECTOR DE AREA NIVEL 2		1	
	INSPECTOR NIVEL 2		6	
	JEFATURA A NIVEL 3			1
	JEFATURA C NIVEL 1		1	
	SECRETARIA B NIVEL 3		1	
MERCADOS Y TIANGUIS		9	0	
FISCALIZACIÓN		9		
	COORDINADOR B NIVEL 4		1	
	INSPECTOR NIVEL 2		8	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA		47	31	16
PARQUE BICENTENARIO		6	0	
PARQUE BICENTENARIO		6		
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	ENCARGADO C NIVEL 3		1	
	JARDINERO NIVEL 1		1	
	JARDINERO NIVEL 2		1	
	SUPERINTENDENTE NIVEL 4		1	
	VELADOR NIVEL 3		1	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA		0	4	
	AUXILIAR C NIVEL 5			2
	ENCARGADO C NIVEL 3			2
U. DE REC.NATURALES Y ORDENAMIENTO		4	0	
U. DE REC.NATURALES Y ORDENAMIENTO		4	0	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	COORDINADOR B NIVEL 1		1	
	VELADOR NIVEL 1		1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		10	0	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA		1		
	PEÓN NIVEL 1		1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		9		
	AUXILIAR A NIVEL 2		1	
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR B NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		2	
	COORDINADOR B NIVEL 1		1	
	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2		1	
	ENCARGADO B NIVEL 3		1	
	JEFATURA B NIVEL 4		1	
UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		0	12	
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA		0	12	
	AUXILIAR B NIVEL 3			1
	AUXILIAR B NIVEL 4			2
	AUXILIAR B NIVEL 5			1
	AUXILIAR C NIVEL 1			1
	AUXILIAR C NIVEL 3			2
	INSPECTOR NIVEL 2			4
	PEÓN NIVEL 2			1
UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		11	0	

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Base/Confianza	Honorarios
UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL			11	0
	AUXILIAR A NIVEL 5		1	
	AUXILIAR C NIVEL 1		1	
	AUXILIAR C NIVEL 3		4	
	COORDINADOR B NIVEL 1		2	
	ENCARGADO B NIVEL 3		3	

Del total de policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

CATEGORÍA	TABULADOR DE SUELDOS BRUTOS				
	1	2	3	4	5
ABOGADO	28,019.57	26,168.15	24,510.98	22,575.71	21,081.78
ADMINISTRADOR	36,654.78	33,897.04	30,457.06	24,174.64	23,017.97
ALBAÑIL	6,425.12	-	-	-	-
ANALISTA	24,510.98	21,762.59	20,725.62	17,091.38	16,213.59
ARCHIVISTA	12,177.83	7,681.76	6,967.34	-	-
AUDITOR	24,218.74	21,762.59	18,237.97	-	-
AUXILIAR A	18,237.97	16,074.15	14,423.14	14,064.04	13,153.48
AUXILIAR B	12,411.77	12,024.95	11,110.20	10,493.64	9,886.74
AUXILIAR C	9,034.15	8,696.89	8,052.19	7,439.00	6,961.04
AYUDANTE	8,077.81	7,399.94	6,626.72	6,123.14	5,431.41
BIBLIOTECARIO	9,464.65	6,552.80	5,955.99	5,431.41	-
CAJERO	12,694.01	10,502.04	9,713.28	7,764.08	4,500.69
CHOFER	8,840.11	6,737.18	6,439.40	-	-
CHOFER FUNCIONARIOS	24,543.82	17,545.82	15,572.25	13,426.90	9,886.74
COORDINADOR A	31,930.00	24,174.64	23,197.31	22,044.83	20,725.62
COORDINADOR B	19,051.51	17,088.44	16,213.59	15,145.53	13,545.76
COORDINADOR DE ÁREA	31,930.00	28,862.62	25,795.24	23,959.18	20,725.62
CRONISTA MUNICIPAL	24,510.97	-	-	-	-
DELEGADO	9,318.07	7,656.56	-	-	-
DIRECTOR DE ÁREA	41,794.26	34,341.88	33,915.14	33,540.44	31,232.77
DIRECTOR GENERAL	49,396.97	43,030.43	-	-	-
DIRECTOR GENERAL A	72,262.81	64,889.54	58,287.34	54,335.66	49,396.97
ELECTRICISTA	8,105.53	-	-	-	-
ENCARGADO A	19,528.63	16,213.59	15,569.73	14,817.51	13,471.00
ENCARGADO B	12,198.83	10,960.68	10,103.04	9,617.94	8,700.67
ENCARGADO C	8,122.75	7,397.42	6,870.74	6,171.44	-
ESPECIALISTA TÉCNICO	41,547.53	39,842.00	34,942.59	32,315.92	28,061.76
INSPECTOR	14,068.24	10,103.04	7,151.72	6,273.50	-
INTENDENTE	6,933.32	5,955.99	5,573.37	5,323.89	-
JARDINERO	6,438.98	5,870.31	5,431.41	-	-
JEFATURA A	31,935.97	29,730.76	26,168.15	24,703.58	23,539.18

CATEGORÍA	TABULADOR DE SUELDOS BRUTOS				
	NIVEL				
	1	2	3	4	5
JEFATURA B	22,142.27	20,600.88	19,237.15	18,316.09	15,561.75
JEFATURA C	14,581.06	13,545.76	9,885.48	7,787.60	-
MATANCERO	MATANCERO	-	-	-	-
MEDICO	16,074.15	-	-	-	-
NOTIFICADOR	8,522.88	5,430.57	-	-	-
OFICIAL CALIFICADOR	17,712.98	-	-	-	-
OFICIAL DE CUADRILLA	7,397.42	6,289.88	-	-	-
OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA	11,590.25	10,102.62	9,464.65	-	-
PANTEONERO	6,805.64	6,197.90	5,431.41	-	-
PEÓN	5,688.03	5,431.41	-	-	-
PRESIDENTE MUNICIPAL	90,159.59	-	-	-	-
PROGRAMADOR	20,270.76	16,214.01	-	-	-
PROMOTOR	13,471.00	10,794.36	9,494.05	8,670.01	7,151.72
RECAUDADOR	7,365.34	5,323.89	-	-	-
REGIDOR	48,916.72	-	-	-	-
SECRETARIA A	19,700.83	18,268.63	16,591.16	14,361.40	13,772.98
SECRETARIA B	11,486.09	11,280.72	10,609.14	9,783.00	8,588.11
SECRETARIA C	7,738.04	7,150.46	6,552.80	6,098.36	5,796.39
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	64,889.81	-	-	-	-
SINDICO	54,350.60	-	-	-	-
SOLDADOR	7,830.43	5,949.27	-	-	-
SUBDELEGADO	3,080.40	-	-	-	-
SUBDIRECTOR DE ÁREA	34,339.23	33,897.04	-	-	-
SUBDIRECTOR GENERAL	39,178.01	38,602.44	37,628.99	37,474.85	-
SUPERINTENDENTE	33,899.40	31,928.40	29,731.16	29,250.27	-
SUPERVISOR	16,588.22	12,198.83	9,713.28	8,670.01	-
TOPÓGRAFO	13,870.00	10,609.14	9,464.65	8,008.93	-
VALUADOR	14,523.52	10,740.60	6,273.50	-	-
VELADOR	7,814.89	6,644.36	6,242.42	5,431.41	-
VETERINARIO	21,901.19	13,547.44	-	-	-
PLAZAS OPERATIVAS					
COMISARIO	48,718.16	-	-	-	-
OFICIAL	35,493.01	-	-	-	-
AGENTE DE VIALIDAD	10,855.68	-	-	-	-
OFICIAL DE VIALIDAD	12,413.87	11,770.01	-	-	-
POLICÍA	12,800.00	-	-	-	-
POLICÍA 1o.	22,898.35	-	-	-	-
POLICÍA 2do.	18,769.54	-	-	-	-
POLICÍA 3ro.	15,500.00	-	-	-	-
POLICÍA JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS	16,275.00	-	-	-	-
POLICÍA JEFE UNIDAD DE REACCIÓN	17,088.75	-	-	-	-
POLICÍA UNIDAD DE ANÁLISIS	13,440.00	-	-	-	-
POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN	14,112.00	-	-	-	-
PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD	21,204.42	-	-	-	-
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	85,670.12	-	-	-	-
SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD	17,965.82	-	-	-	-
SUBOFICIAL	28,508.44	-	-	-	-

Nota: El presente tabulador, incluye las plazas del personal de seguridad pública municipal.

CATEGORÍA	TABULADOR DE PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO				
	NIVEL				
	1	2	3	4	5
AUDITOR	18,629.68	16,747.79			
AUXILIAR A	14,194.75	12,849.77	11,641.71	11,370.56	10,679.28
AUXILIAR B	10,153.10	9,863.17	9,285.98	8,822.89	8,351.75
AUXILIAR C	7,720.87	7,434.96	6,880.59	6,357.10	5,947.70
AUXILIAR COMISIONADO	4,881.92	3,861.78	VARIABLE	-	-
AUXILIAR DE APOYO	3,080.40	VARIABLE	-	-	-
AYUDANTE	6,904.75	6,323.54	5,663.13	5,229.57	4,641.65
AYUDANTE EN NOTIFICACION	VARIABLE	-	-	-	-
BIBLIOTECARIO	8,025.57	5,601.39	5,089.97	4,641.65	-
CADETE	7,875.53	-	-	-	-
COORDINADOR GENERAL	35,270.79	30,539.00	25,449.74	21,209.07	17,674.99
COORDINADOR A	25,319.67	18,600.15	17,773.30	16,945.10	15,998.79
COORDINADOR B	14,789.38	13,577.29	12,949.10	12,142.38	10,975.93
ENCARGADO A	15,134.35	12,951.78	12,468.56	11,896.74	10,922.24
ENCARGADO B	9,990.69	9,170.54	8,522.22	8,147.72	7,436.30
ENCARGADO C	6,943.68	6,322.20	5,871.19	5,271.18	-
INSPECTOR	11,371.90	8,518.19	6,112.80	5,361.12	-
INTENDENTE	5,922.20	5,089.97	4,761.11	4,549.03	3,080.40
JEFE A	27,919.69	23,678.04	21,016.28	19,923.65	18,149.14
JEFE B	17,014.90	15,911.54	14,923.61	14,251.12	12,457.82
MAESTRO	8,264.50	4,641.65	-	-	-
MINISTRO EJECUTOR	VARIABLE	-	-	-	-
PELUQUERO	6,310.12	-	-	-	-
PEON	4,859.10	4,641.65	-	-	-
TASADOR	VARIABLE	-	-	-	-
TOPOGRAFO	11,224.25	8,688.66	7,915.50	6,845.69	-
VELADOR	6,679.25	5,679.24	5,333.19	4,641.65	-

Artículo 28. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Oficialía Mayor se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

El presupuesto asignado para el capítulo 1000 Servicios Personales, no contempla asignaciones para previsiones de carácter laboral.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 29. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I inciso b), de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la situación de la deuda pública al cierre del ejercicio 2017, la estimación de la que se tiene al mes de diciembre 2018, así como la proyección para el ejercicio 2019.

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo proyectado al 31 de Diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
P1-1-1016045	BBVA Bancomer	15 – SEP- 2016	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (PESOS)	TIE + 0.73	180 MESES	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$325,589,991.95	267,952,142.46	291,488,768.42
Otros pasivos circulantes								65,727,876.79	
Otros pasivos no circulantes								27,653,119.09	
Total de proyección de deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018								384,869,764.30	

Para el ejercicio fiscal 2019 se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de la Deuda Pública por la cantidad de \$ 49,703,115.31 la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$23,536,625.92	\$26,166,489.39	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Como parte del compromiso asumido por este gobierno municipal en materia de transparencia financiera del municipio y en búsqueda de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la deuda pública, el Municipio de Celaya, dará continuidad al mantenimiento de la calificación crediticia, y que actualmente la agencia calificadora Fitch Ratings le ha otorgado las siguientes calificaciones:

- Calificación crediticia del Municipio AA (mex)
- Calificación crediticia del financiamiento contratado AAA(mex)var

Nota: Estas calificaciones se pueden consultar en la página de internet www.fitchmexico.com

Artículo 30. Para dar cumplimiento a la medición inicial del Sistema de Alertas para los Municipios a que hace referencia el Reglamento del Sistema de Alertas, el Municipio deberá entregar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la información a que hace referencia dicho reglamento, y con ello conocer el rango en que se clasifica el Municipio, dentro del techo de financiamiento neto, que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 31. Las Dependencias deberán informar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO**
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 32. La aplicación de los recursos federales a que se refiere este capítulo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente, una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 33. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34. Las Dependencias en el ejercicio de los recursos que les sean asignados y cuyo origen provenga de los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, importan la cantidad de \$ 588,908,694.82 y se desglosan a continuación:

	Fondo	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	FONDO GENERAL	451,351,895.60
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	23,212,588.99
	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	1,311,180.03
	FONDO DE FISCALIZACIÓN	39,147,552.50
	IEPS EN GASOLINA Y DIESEL	17,652,508.36
	IMPUESTO S/ TENENCIA O USO DE VEHÍCULO	92,904.26
	IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIO	2,299,299.35
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	8,012,529.34
	DERECHOS POR LICENCIA DE BEB. ALCOHÓLICAS	828,236.39
	FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	45,000,000.00
Total		588,908,694.82

Artículo 36. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio en el presente ejercicio, se desglosan a continuación:

	Fondo	Presupuesto aprobado
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	82,885,744.00

Fondo	Presupuesto aprobado
Rendimientos financieros estimados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	1,352,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	307,993,021.44
Rendimientos financieros estimados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,248,000.00
Total	393,478,765.44

Artículo 37. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto							Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)				1,000,000.00	1,657,714.00	81,580,030.00		84,237,744.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	127,223,564.13	22,100,000.00	39,092,000.00		6,768,000.00	64,354,342.00	49,703,115.31	309,241,021.44
Total	127,223,564.13	22,100,000.00	39,092,000.00	1,000,000.00	8,425,714.00	145,934,372.00	49,703,115.31	393,478,765.44

Nota: El detalle de las partidas a nivel unidad responsable – partida específica, se integran como **Anexos IV y V**

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, que emita la Tesorería Municipal.

Artículo 39. La Tesorería Municipal emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2019, los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, sujetándose a los criterios establecidos para tal fin, en los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, emitidos por la Tesorería Municipal y cumpliendo con las obligaciones en materia de transparencia, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de trasladados, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	688,900.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	688,900.00
371	Pasajes aéreos	55,000.00
372	Pasajes terrestres	42,000.00
375	Viáticos en el país	356,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	235,900.00

Artículo 41. Al corte del 30 de noviembre de 2018, el Municipio tiene constituidos los siguientes fideicomisos públicos:

NOMBRE	SALDO	TIPO	OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO
FIDEICOMISO CALQUETZANI CONTRATO: 408963-7	5,148,044.89	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO INMOBILIARIO CALQUETZANI	BBVA BANCOMER, S.A.
FIDEICOMISO ARBOLEDAS CONTRATO: 409080-9	1,134,608.59	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO A LA URBANIZACIÓN PROGRESIVA EN CELAYA	BBVA BANCOMER, S.A.
FIDEICOMISO FAIM	886,042.03	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN ZONA RURAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
FIDEICOMISO NÚMERO 18187	3,246,037.99	ADMINISTRACIÓN Y PAGO	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE FINANCIAMIENTO (DEUDA PÚBLICA)	BANCO DEL BAJIO, SA.
FIFOSEC NÚMERO 18447	8,388,250.59	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA	BANCO DEL BAJIO, SA.
18,802,984.09				

Y dentro del presente presupuesto, el importe total de las aportaciones previstas para los fideicomisos público, asciende a la cantidad de **\$ 8,600,000.00** distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
FIDEICOMISO FAIM	7,600,000.00
FIFOSEC	1,000,000.00

Total	8,600,000.00
-------	--------------

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal o en su caso la entidad que tenga participación en ellos.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Queda prohibida la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que, con cargo al erario público, se prevén en este Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. El Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan al cierre del ejercicio fiscal, se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán al flujo presupuestal y financiero que determine la Tesorería Municipal, el cual dependerá de la captación de los ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto y de la

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en la recaudación de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso estimado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las entidades municipales, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 51. En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como a las disposiciones municipales correspondientes, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Decreto que emite el Congreso del Estado sobre el particular, serán los siguientes:

Procedimiento		De	Hasta
I.	Adjudicación directa	0.00	2,600,000.00
II.	Licitación simplificada	2,600,000.01	4,680,000.00
III.	Licitación pública	4,680,000.01	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan total o parcialmente asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en el capítulo V del Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto., llevará a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas, serán determinados en su oportunidad y difundidos en el periódico oficial del estado por el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, o su equivalente.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55. Los programas presupuestarios del municipio que formaran parte del presupuesto basado en resultados (PbR), las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), su distribución por dependencia y entidad; se presentaran dentro de la Primera Modificación Presupuestal que se realice al presente Presupuesto, y una vez que el ayuntamiento haya aprobado el Programa de Gobierno 2018-2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir de la fecha aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio de Celaya, Gto., instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los informes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Celaya, Gto., adecuará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de internet, los informes que correspondan, con base en la información presupuestal contenida en el presente presupuesto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas aplicables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.